

CARACTER SOCIOECONOMICO DE LOS JUEGOS Y ENTRETENIMIENTOS EN CASTILLA. SIGLOS XIII AL XV

MARÍA MARCELA MANTEL

INTRODUCCIÓN

La sociedad medieval se constituyó en base a estrechos vínculos personales: de parentesco, de vasallaje, cívicos, religiosos, laborales; todos ellos concretados a través de instituciones como el concejo, las cofradías, los gremios o bien a través del régimen feudo-señorial.

Todas estas formas de relación estaban íntimamente ligadas unas a otras y lejos de ser excluyentes conformaban una intrincada red de relaciones sociales.

Esta cualidad de la sociedad medieval es la que dió carácter social a los juegos y diversiones.

En este trabajo se intenta el análisis de la función social y económica que cumplieron los juegos, fiestas y entretenimientos en la sociedad castellana bajomedieval. Se trata inmediatamente la necesidad de enunciar al menos la relación con el plano de las mentalidades.

En lo estrictamente social, lo lúdico funcionó por una parte como nexo entre diferentes clases sociales; por otra, como medio de identificación entre miembros de una misma clase. De donde podemos deducir que lo lúdico constituía, además, un medio de comunicación, tanto si se trata de la sociedad en general como de clases o agrupaciones particulares. En tanto medio de comunicación cumplió, asimismo, una importante función didáctica.

La prostitución y los juegos de azar cubrieron necesidades tanto sociales como económicas. Las rentas sobre casas autorizadas de juego, como las multas

sobre la tahurería cuando estaba prohibida, aportaron fuertes sumas a la corona y a los concejos.

En el caso de la prostitución, no sólo funcionó como modo de canalización de la sexualidad masculina, también reportó importantes beneficios pecuniarios a los concejos, una vez municipalizada, sin olvidar que era el medio de subsistencia de un ejército de mujeres pobres y desvalidas.

En el plano de las mentalidades, los festejos a propósito de actos litúrgicos o de celebración de sacramentos —bodas, bautismos— parecen una forma inconsciente de conservar elementos del pasado pagano. Los festejos posteriores a las celebraciones religiosas, lejos de conservar el carácter solemne del rito precedente, se cargaban de elementos profanos, todos ellos condenados por la Iglesia: danzas, trovas, juegos de azar. Pero, curiosamente, los juegos cotidianos en cuanto producen una fractura con el mundo real parecen adquirir un carácter mágico; así, actos despreciados por la mística cristiana alcanzarían en el inconsciente colectivo cierto carácter de rito y a través de ese rito se rompía, en efecto, con la rutina cotidiana.

El profundo ascendiente de la Iglesia sobre las conciencias de todos los grupos sociales le permitió regular todos los aspectos de la vida de sus fieles. Pero la naturaleza humana no alcanzó el anhelado ascetismo. Las instituciones medievales trataron de aplicar normas que regularan las acciones y relaciones de los hombres, quienes permanentemente las transgredieron.

Algunas de estas normas se tornaban impracticables para la mayoría y desde su concepción estaban destinadas a ser violadas. Ningún precepto religioso ni decreto real pudieron sofocar ni la pasión por el juego, ni el espíritu festivo, ni la exacerbada violencia medieval.

Para concluir, una reseña del contenido de este trabajo, cuya estructura consta de cuatro capítulos. El primero es un estado de la cuestión. El segundo trata de los juegos de guerra en su doble aspecto, como juegos propios de la nobleza y en tanto objeto de imitación grotesca y admiración de las clases inferiores.

El tercer capítulo incluye un grupo de entretenimientos muy diversos que atraían en su entorno a más de una clase social. El último capítulo trata acerca de la prostitución, los juegos de apuesta y el mundo de los juglares e histriones, que afectaron de un modo u otro a todo el cuerpo social.

Capítulo I

ESTADO DE LA CUESTIÓN

A. Para una perspectiva teórica.

Georges Duby en su artículo "Historia social e ideología de las sociedades"¹ reconoce la necesidad de fundamentar la historia social en un análisis de sus estructuras materiales; no obstante, considera la necesidad de comprender que los fenómenos mentales son tan importantes como los económicos y los demográficos. Esto se debe a que las sociedades humanas se comportarían más de acuerdo con la imagen que tienen de sí mismas que en función de su auténtica condición. Se refiere al estudio de la historia de mentalidades, donde se inscribe el estudio de las ideologías. Duby reconoce las dificultades que eso presenta dada la parcialidad con que se reflejan las ideologías en las fuentes, por eso no debe dejarse de lado ninguna e incluir en el análisis la iconografía, las costumbres, la heráldica "y la ordenación de fiestas y ceremonias". De ese modo, abordar la cuestión de la historia de las ideologías ayudará a entender mejor la parte imaginaria de la evolución de las sociedades humanas.

La obra más clásica sobre la teoría del juego es la de Johannes Huizinga, "Homo ludens"². Sobre el concepto de cultura que allí se establece, quisiera hacer una distinción entre sociedad y cultura. Creo que la sociedad es una realidad previa a la cultura, pues ésta es una creación colectiva. Por otra parte Huizinga restringe la cultura al arte y la religión, dejando de lado otras manifestaciones que son el resultado de las necesidades básicas del grupo, tales como herramientas, utensilios, el fuego, las armas. Podemos decir que hay una cultura cuando el conocimiento del uso de esas creaciones se transmite entre los integrantes del grupo y de generación en generación. Compartimos la teoría de Huizinga de que el juego está en el origen de cada cultura, sin embargo, juegos del mismo tipo se repiten en culturas muy diferentes.

Jean Duvignaud,³ se remonta al área de la metafísica para analizar el juego y reconoce la importancia de la obra de Huizinga al respecto. No obstante, lo critica severamente cuando afirma que todo juego tiene reglas, pues esa idea, según Duvignaud, contradice el postulado original del mismo Huizinga según el cual el juego sería el origen de la cultura; asimismo, Duvig-

1 DUBY, GEORGES, "Historia social e ideología de las sociedades" en *Hacer la Historia. Nuevos Problemas*, vol. I, Barcelona, Ed. Laia, 1982.

2 HUIZINGA, JOHANNES, *Homo Ludens*, Madrid, Ed. Alianza/EMECE, 1972.

3 DUVIGNAUD, JEAN, *El juego del juego*, México, F.C.E. Breviarios, 1982.

naud sostiene que ese origen lúdico solo sería posible a partir de un juego sin reglas. Acepta la gratuidad del juego de acuerdo con el citado autor alemán; en este punto disiento con ambos pues al menos durante la Edad Media el juego adquiere un significado social y económico; en cuanto al juego artístico medieval tenía un claro sentido didáctico e ideológico.

El teólogo norteamericano Harvey Cox escribió su obra "Fiestas de locos"⁴ a fines de la década de 1960. En ella hace un interesante análisis de lo festivo en correlación con lo religioso. Según Cox lo que él llama "talante festivo" ha decaído notablemente con la industrialización de Occidente y su creciente descreimiento religioso. Antigüamente y durante la Edad Media el hombre, impregnado de religiosidad, se entregaba a la danza en un ritual de alabanza a los dioses o bien, como en la fiesta de los locos, para criticar a la sociedad en que vivían. El protestantismo y la contrarreforma, según Cox, habrían censurado el primitivo y natural espíritu festivo y, las teorías capitalistas —que invitaban a alegrarse en el trabajo y la producción— habrían concluido por anularlo totalmente.

El artículo del historiador ruso A. Gurevic, consiste básicamente en el análisis de las relaciones entre el individuo, el grupo y la tierra en los pueblos germanos y eslavos durante la Alta Edad Media. Dentro de este análisis plantea la cuestión del papel que desempeñaron las fiestas populares y carnavales dentro del folklore de estos pueblos en relación a la propiedad de la tierra. Estas fiestas estarían vinculadas al concepto de fertilidad y del cuerpo humano como elemento de fecundidad; se daría de este modo un predominio de lo carnal sobre lo sublime. La conciencia popular medieval vería en la tierra una prolongación del "propio yo" y del propio cuerpo. Analiza asimismo, el simbolismo medieval y lo considera como "una forma de asimilar intelectualmente lo real". De acuerdo a la exposición de Gurevic, la sociedad medieval habría funcionado a través de ritos específicos de cada grupo social. Los ritos habrían sido parte fundamental en las relaciones entre los miembros de la sociedad feudal⁵.

B. *La cuestión del juego y los entretenimientos medievales en la bibliografía.*

La bibliografía específica sobre el tema es sumamente escasa, razón por la que tuve que recurrir a bibliografía de carácter general o referida a problemas que tocan tangencialmente el tema de este trabajo.

⁴ COX, HARVEY, *Fiestas de Locos*, Madrid, Taurus, 1983.

⁵ GUREVIC, A., "Representations et attitudes á l'égard de la propriété pendant le Haut Moyen Age", en *Revista de Annales* nº 3, 1972, pp. 523-547.

"Caballeros andantes españoles" de Martín de Riquer⁶ es una obra clásica de la bibliografía sobre Edad Media española. Es un trabajo de gran minuciosidad en el que hallamos algunas ideas interesantes; la más notable es aquélla según la cual la imagen caballeresca de origen literario habría sido también una realidad cotidiana; los caballeros andantes imbuidos de literatura imitaban a los héroes imaginarios produciendo una simbiosis donde es tan posible que los héroes de novela hayan tenido antecedentes históricos como que seres reales se hayan convertido en leyenda.

"La fiesta caballeresca es el reflejo de una sociedad y de unas «intenciones políticas»", dice Rosana de Andrés Díaz en "Las fiestas de caballería en la Castilla de los Trastámara".⁷ Inicia el artículo con un enfoque socio-cultural y sostiene que a través de las fiestas de caballería puede entenderse la estructura social y política de la sociedad que las practica. Considera que mantener la tipología social de las fiestas bajomedievales serían simplificar demasiado un fenómeno en sí complejo, ya que si bien las fiestas aludidas pertenecían a las clases altas, se celebraban en público, razón por la que toda la sociedad era partícipe. Asevera que la temprana injerencia de la Iglesia en los asuntos caballerescos, prohibiendo o condenando las justas y torneos, habría influido en la temprana decadencia de la caballería, fenómeno que ubica en el siglo XIII. Rescata el carácter competitivo y reconoce como M. de Riquer la mutua influencia entre los hechos reales y los literarios. Por último pone de manifiesto el aspecto económico de estas fiestas, que implican magníficos gastos y propone para ellas tres tipos de análisis: político-social; histórico-descriptivo y el antropológico.

Desde la óptica de Waldemar Vedel,⁸ la influencia árabe en la cultura cortesana franca, habría inspirado las justas, la música y la poesía además del gusto por el refinamiento que se desarrolló poco después en el reino franco; la educación cortesana, en Francia, incluía conocimientos de escritura, cantos y juegos, especialmente ajedrez y damas, de donde podemos deducir que saber jugar constituía parte de una educación elevada. Este benéfico contacto con la cultura árabe es aún más reconocible en Castilla. Respecto a la disciplina estudiantil, las esferas más bajas del estudiantado universitario francés habrían desarrollado una serie de composiciones profanas —dice Vedel— las cuales daban a conocer en mesones y tabernas. La tradición grecorromana se hallaba presente en sus canciones y los amores de Paris y Helena eran su tema favorito.

⁶ RIQUEUR, MARTÍN DE, *Caballeros Andantes Españoles*, Madrid, Espasa-Calpe, 1967.

⁷ ANDRÉS DÍAZ, ROSANA DE, "Las fiestas de caballería en la Castilla de los Trastámara" en *En la España Medieval V. Estudios en Memoria de D. Claudio Sánchez Albornoz*, Ed. Universidad Complutense de Madrid, 1986, vol. I.

⁸ VEDEL, WALDEMAR, *Ideales de la Edad Media. Romántica caballeresca*, Barcelona, Labor, 1984.

A propósito de la vida colegial fuera de las aulas, Bühler⁹ nos informa sobre las palizas que los estudiantes adelantados daban a los novatos a modo de bautismo. También celebrarían sus "fiestas de locos" durante las cuales entonaban canciones blasfemas con melodías litúrgicas; Bühler no se alarma por ello, ya que no les atribuye connotaciones heréticas ni anticlericales, sino más bien las considera reflejo de la misma sociedad a la que pertenecían los estudiantes. Según Bühler en el siglo XII se inició un período de secularización y naturalismo donde la cultura laica, desarrollada en las cortes por los trovadores, se equipararía con la cultura de los monjes. Asimismo, reconoce como Vedel y García de Valdeavellano la influencia árabe en la poesía provenzal ya enunciada por Menéndez Pidal. J. Bühler manifiesta la paradójica situación de los juglares, mimos y artistas condenados por la jurisprudencia y premiados por los señores. Sobre las mujeres públicas coincide con Roussiaud, respecto al acuerdo implícito de la Iglesia con el funcionamiento de las casas de mancebía, pues reconocían que eran necesarias para el mantenimiento de la paz social.

A. Ballesteros Beretta¹⁰ nos acerca a la corte de Alfonso X, donde conocemos los personajes que la poblaron: juglares, soldaderas, etc. Entre los primeros menciona aquellos que recitaban en castellano poemas épicos, mejor considerados jurídica y moralmente como transmisores de las glorias del pasado:

Nahuel Santana,¹¹ con un enfoque literario, nos introduce al mundo poético y cortesano presentando los mismos personajes que Ballesteros Beretta. Con respecto al cancionero galaico portugués habría tenido su mejor momento entre 1230 y 1330, siendo la corte alfonsí el núcleo cultural donde la poesía galaicoportuguesa alcanzó su máximo esplendor.

Tres obras sobre la vida en las ciudades hispano medievales, de la Dra. María del Carmen Carlé y sus colaboradoras,¹² nos dan una clara imagen de las relaciones sociales en dicho ámbito. Entre los aspectos cotidianos analizan la vida de corporaciones tales como cofradías y gremios; asimismo ilustran sobre las festividades de la ciudad y los juegos que se organizaban para ellas. Pintan un ameno cuadro sobre la vida estudiantil en Salamanca, donde encontramos a los estudiantes jugando naipes o ejecutando música. La más interesante de estas obras es la relativa a los grupos periféricos. En ella la Dra. Carlé nos acerca al mundo de las mancebías; en su análisis incluye

⁹ BÜHLER, JOHANNES, *Vida y cultura en la Edad Media*, México, F.C.E., 1957.

¹⁰ BALLESTEROS-BERETTA, *Alfonso X*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas Academia Alfonso X El Sabio (Murcia), Madrid, 1963.

¹¹ SANTANA, NAHUEL, *La poesía medieval galaico portuguesa. Alfonso el Sabio y otros*, Buenos Aires, CEAL. BBU, 1963.

¹² CARLÉ, MARÍA DEL CARMEN Y COLABORADORAS, *La sociedad Hispano Medieval. La Ciudad*, Buenos Aires, Ed. Gedisa, 1964; *La sociedad Hispano Medieval. Los marcos de agrupación*, Buenos Aires, Ed. Tekné, 1978.

a la prostitución en el grupo de las actividades femeninas que no requieren capital inicial, como una alternativa del servicio doméstico; también contempla el problema de la vejez y el hecho de que la caridad y la alcahuetería podían ser su medio de subsistencia en ese momento. Asimismo, nos pone al tanto de las costumbres disipadas de muchas mujeres de alto linaje entre las que hubo numerosas madres solteras. De acuerdo a esto la Dra. Carlé deduce un escaso celo masculino respecto de la honra de sus mujeres. Esta interpretación me permite hacerla extensiva al patriciado urbano, medio en el que tuvieron tanto éxito las alcahuetas. En relación a las fiestas de los pobres, coincide en que eran las mismas de los nobles o de los municipios en las cuales si bien participaban desde la periferia lo hacían también como invitados ya que siempre se ordenaba proveerlos de buena comida y vino durante las mismas.¹³

En la breve pero rica obra de don Claudio Sánchez Albornoz "Estampas de la vida en León" encontramos una interesante reconstrucción de la vida cotidiana en el siglo X. A través de ella nos encontramos con antecedentes altomedievales de muchos de los elementos lúdicos que tratamos en este estudio.¹⁴

José Antonio Maravall en "El mundo social de la Celestina"¹⁵ hace un prolijo examen de las relaciones sociales en el seno del mundo burgués; analiza la situación social de los protagonistas y los ubica en las relaciones que enmarcan a la burguesía y sus ervidores. A pesar de lo exhaustivo, pasa por alto la situación marginal de las mujeres que Celestina explota, como si ignorara pudorosamente su condición, que personalmente calificaría como estadio previo a la prostitución profesional.

La obra de Nogaledo Alvarez sobre la vida en el Colegio Menor del Pan y Carbón,¹⁶ dependiente de la Universidad de Salamanca y destinado a los estudiantes pobres, es un detallado acercamiento a la vida de los estudiantes. El autor ha hecho un minucioso relevamiento de las constituciones de dicho colegio permitiéndonos penetrar la intimidad de la vida colegial.

A. Barcala Muñoz, en su artículo sobre las Universidades españolas medievales,¹⁷ hace un recorrido de diversos aspectos de las mismas. El que

¹³ CARLÉ MARÍA DEL CARMEN, *La Sociedad Hispano Medieval. Grupos periféricos. Las Mujeres y los Pobres*, Buenos Aires, Ed. Gedisa, 1988.

¹⁴ SÁNCHEZ-ALBORNOZ, CLAUDIO, *Una ciudad hispano-cristiana hace un milenio. Estampas de la vida en León*, Buenos Aires, Ed. Nova, 1947.

¹⁵ MARAVALL, JOSÉ A., *El mundo social de la Celestina*, Madrid, Gredos, 1968.

¹⁶ NOGALEDO ALVAREZ, SANTIAGO, *El Colegio Menor del Pan y el Carbón*. Primero de los Colegios de la Universidad de Salamanca (1343-1780), Universidad de Salamanca, 1958.

¹⁷ BARCALA MUÑOZ, ANDRÉS, "Las Universidades Españolas durante la Edad Media", en: *Anuario de Estudios Medievales*, Barcelona, 1985, vol. 15, pp. 82-126.

más nos interesa es el de la vida estudiantil; realiza una colorida pintura de la situación contrastante en que se hallaban los estudiantes ricos y pobres, la de estos últimos tendría mucho de la vida de los pícaros. En cuanto al estudiantado como grupo social, sostiene que tenían relaciones conflictivas con los habitantes y autoridades de las ciudades donde vivían y estudiaban. El foco permanente de perturbación habrían sido las fiestas organizadas por los estudiantes. Destaca el autor que una vez superados los años de estudio aspiraban a encontrar un empleo o ejercer su profesión con miras a una vida más holgada. Coincidió con ello, tal como lo manifiesto en el capítulo correspondiente.

En su breve pero valioso artículo sobre los baños públicos en los fueros españoles,¹⁸ A. Ruiz Moreno hace una interesante pintura de los baños en cuanto a su funcionamiento y explotación donde rechaza categóricamente la antihistórica leyenda de la falta de higiene medieval; realiza un excelente relevamiento de numerosos fueros castellanos sobre el tema. Introduce este tema, analizando los baños como punto de encuentro de los diferentes grupos sociales del medio urbano.

Mi primera aproximación general a la problemática del juego la encontré en el libro de la Dra. Guglielmi "Memorias Medievales"¹⁹ en tres de cuyos artículos abarca todas las formas festivas y del juego de las sociedades medievales. Se acerca al "homo ludens" a través de tres ejes temáticos: el ocio y el tiempo; la reprobación eclesiástica y la ruptura con la realidad que implica el juego. Clasifica además los juegos y danzas en "pautados" y "espontáneos". Entre los juegos pautados están los dados, naipes y juegos de tablas que eran los más populares pese a las repetidas prohibiciones. Esta situación señalada por Guglielmi para las ciudades italianas del norte, la veremos repetirse en Castilla. Con respecto a la competitividad que según Hùizinga sería secundaria, la autora entiende que esta teoría no debe aplicarse a los juegos medievales, especialmente en el caso de los de caballería que implicaban el prestigio personal del caballero.

En su obra "La ciudad medieval y sus gentes",²⁰ N. Guglielmi dedica un apartado a los marginados por causas morales donde explica la actitud de la sociedad frente a las mujeres públicas, que habría sido fluctuante y contradictoria en ocasiones, aún en la misma época. Pese a las condenas y disposiciones en su contra la comunidad urbana las aceptaba. Asimismo comparte la teoría según la cual se habría tolerado la prostitución femenina como

¹⁸ RUIZ MORENO, ANÍBAL, "Los baños públicos en los fueros municipales" en *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, FFYL, 1945, vol. III, pp. 152-156.

¹⁹ GUGLIELMI, NILDA, *Memorias Medievales*, Buenos Aires, E.C.A., 1961.

²⁰ GUGLIELMI, NILDA, *La ciudad medieval y sus gentes*, Buenos Aires, FECIC, 1987.

medio de combatir la homosexualidad masculina, aparentemente muy difundida en Italia. Vemos en este caso —como en Roussiaud y Frexler más adelante— cómo la prostitución pone en evidencia su función social.

La misma autora en su artículo “El status del loco y de la locura en el siglo XIII”²¹ hace un análisis del concepto de la locura. En la Edad Media el loco o el tonto es un marginal portador de la verdad, como el niño. El santo también sería un loco y cita el caso de Francisco de Asís. Con respecto a la “fiesta de los locos” recalca su carácter de “festa asinaria” donde el asno tiene un papel protagónico en tanto símbolo de ingenuidad. La fiesta de los locos estaría profundamente influida por los sermones de carácter satírico —que llegaban más directamente a la conciencia del auditorio— y por la literatura cómico-satírica laica. El presente artículo figura en la bibliografía que utilizó Jacques Heers en su libro “Carnavales y fiestas de locos” del que hablaremos ahora.

La lectura de la obra de Jacques Heers²² confirmó mi punto de partida, es decir que el juego y la fiesta fueron en la Edad Media expresión de una conciencia comunitaria. Según Heers aquellos juegos que implicaban competencias entre grupos serían una prolongación “psicológica” de la guerra civil. Volvemos al terreno de las mentalidades. Asimismo, señala una relación directa entre las fiestas medievales y el contexto político ya que la fiesta habría sido un buen medio de evaluación de la capacidad de convocatoria de los grupos de poder. Las fiestas del ciclo invernal —Inocentes, fiesta del Asno, fiestas de locos— tienen su origen en celebraciones litúrgicas, dentro de la catedral. El carnaval era una fiesta de carácter urbano, controlada por las autoridades municipales. Pese a su popularidad tanto las fiestas de locos como el carnaval, provocaron controversias por sus aparentes excesos, de los que se aferraron sus detractores para hacerlas desaparecer. La Contrarreforma acabó con las fiestas invernales y combatió el carnaval, quitándole a la fiesta profana el Miércoles de Ceniza, como veremos enseguida en el análisis de Gaignebet. Heers sostiene, sin embargo, que pese a que las fiestas medievales contaban con elementos paganos, las más populares fueron las de origen catedralicio. No obstante, me permito observar que las fiestas de origen litúrgico murieron a manos de la Contrarreforma en el siglo XVI, en tanto el carnaval, de origen innegablemente pagano, ha perdurado hasta nuestros días.

El artículo de C. Gaignebet es un detallado análisis de la obra de Pieter Bruegel, “El Combate del Carnaval y la Cuaresma”, realizada en 1559. El

²¹ GUGLIELMI, NILDA, “El ‘status’ del loco y de la locura en el siglo XII”, en *Anales de Historia Antigua y Medieval*, Buenos Aires, FFYL, 1972, pp. 210-236.

²² HEERS, JACQUES, *Carnavales y Fiestas de Locos*, Barcelona, Ed. Península, Historia, 1983.

minucioso estudio de Gaignebet le permite reflexionar sobre el significado y simbolismo de la obra. Según él este cuadro es un calendario litúrgico circular de inspiración medieval, recreado por el genio de Bruegel, evitando los elementos más clásicos de los mismos. El tema del combate entre estas fiestas del calendario litúrgico fue muy popular hasta el siglo XV y simboliza la lucha entre las fuerzas infernales y las celestiales. Gaignebet sostiene que en esta obra el combate en sí es solo un episodio del calendario, que va desde Navidad hasta Pascua. Según Gaignebet el cuadro pretende expresar el sentimiento popular frente al concilio de Trento que condenó el carnaval; el Miércoles de Ceniza está justo en la intersección del Carnaval y la Cuaresma, de modo que se lo disputaban el calendario popular y el oficial, establecido por el Concilio. Por supuesto el calendario popular pretendía inscribirlo en el Carnaval y el oficial como comienzo de la Cuaresma. El autor sostiene que esa situación fue vivida muy intensamente por los contemporáneos y muy probablemente, haya sido así.²³

La obra de José Deleito y Piñuela "La mala vida en la España de Felipe IV" es un clásico de la historiografía española, escrito durante la década de 1920. El enfoque es eminentemente social, aunque el carácter es más bien descriptivo. Pese a que analiza un período muy posterior al que es objeto de nuestro estudio, lo incluí en la bibliografía porque se refiere específicamente a España. Es una obra amena con gran despliegue documental tanto jurídico como literario; no obstante considero que no hace un análisis bastante crítico de ciertas fuentes.²⁴

Jacques Roussiaud es un discípulo de Georges Duby que ha desarrollado una amplia investigación sobre la vida cotidiana en el sudeste francés. Sobre el tema de la prostitución editó "La prostitución en el medievo".²⁵ Si bien la obra está presentada como un cuerpo, puede separarse en dos partes, la primera de carácter descriptivo y la segunda donde hace un análisis sobre los aspectos teóricos y la evolución de las mentalidades respecto al problema de las mujeres públicas. Propone interesantes teorías según las cuales la prostitución municipalizada en el sudeste francés habría tenido su origen en el interés de la burguesía por frenar las frecuentes violaciones colectivas de que eran víctimas las mujeres solas. Por medio de la mancebía se habría intentado canalizar el impulso sexual de los jóvenes solteros. También expone su teoría de que tras la gran peste del siglo XIV la mentalidad se habría vuelto más laxa frente a las relaciones sexuales, dada la enorme mortandad, a fin de equilibrar la devastada demografía. La exposición de Roussiaud tiende a ex-

²³ GAGNEBET, CLAUDE, "Le Combat de Carnaval et de Careme, de P. Bruegel (1559)", en *Revista de Annales*, nº 2, año 1972, pp. 313-345.

²⁴ DELEITO Y PIÑUELA, J., *La mala vida en la España de Felipe IV*, Madrid, Alianza,, 1987.

²⁵ ROUSSIAUD, JACQUES, *La prostitución en el medievo*, Barcelona, Ariel/Historia, 1986.

plicar las funciones sociales que cumplieron las mujeres públicas y los lupanares.

El artículo de Richard Trexler sobre la prostitución florentina en el siglo XV²⁶ puede analizarse en correlación con el libro de Roussiaud y el capítulo de marginados de Nilda Guglielmi. Sostiene la tesis de que en Florencia la prostitución cumplió su función principal como medio de combatir la homosexualidad masculina y de aumentar la tasa de natalidad predisponiendo a los hombres a su sexualidad correcta y al matrimonio. Analiza la función del Tribunal de la Onesta, el organismo que regulaba las funciones de las meretrices y las defendía de los abusos de los clientes y rufianes. Los locatarios del alojamiento de las meretrices y sus explotadores, eran en ocasiones las grandes familias florentinas, sin descontar titulares de magistraturas importantes o miembros de cofradías religiosas. Roussiaud asevera que casos similares se dieron en el sudeste francés —y también se dieron en Castilla. Finalmente, expone la crisis de la prostitución protegida por las autoridades en el siglo XVI, en que la profesión comienza a ser mal vista. Vemos un cuadro similar para la época en la obra de Trexler.

Es oportuno volver al texto de Deleito y Piñuela quien nos pone al tanto de que en los siglos XVI y XVII existían en España mancebías amparadas por los gobiernos de las ciudades que además las controlaban sanitariamente. Nos informa que desde tiempos de Alfonso XI las mujeres públicas llevaban un distintivo que las identificaba como tales, una toca especial; esto es coincidente con el uso de las "aiguillettes" en Francia e Italia. Como en los otros casos la relajación de las costumbres llevó en la modernidad a confundir a las mujeres honestas con las comunes pues la vestimenta tendía a unificarse.

Costumbres del siglo de hierro español se repiten de la Edad Media francesa e italiana, como el intento de redimir a las pupilas durante la Cuaresma, o prohibirles ejercer durante los oficios. Con relación a los juegos de azar, Deleito para la modernidad y R. Trexler para el Quattrocento, citan casos de mujeres de vida dudosa que organizaban juegos de azar. En Castilla cubre este ejemplo la cortesana María Balteira. Un detalle que no hemos podido encontrar en España medieval ni moderna, es el retiro de las meretrices arrepentidas en conventos o casas de retiro, como ocurría a veces en Francia e Italia.

En relación al tema de la caza, hemos consultado a M. A. Ladero Quesada.²⁷ En primer término el autor hace una enumeración y clasificación

²⁶ TREXLER, RICHARD, "La prostitution florentine au XV^e. Siècle" en *Revista de Anales*, nº 6, año 1982, pp. 983-1006.

²⁷ LADERO Y QUESADA, MIGUEL, "La caza en la legislación municipal castellana. Siglos XIII al XVIII", en *En la España Medieval*. Estudios dedicados al Dr. Julio González González, Ed. de la Universidad Complutense de Madrid, 1980.

de las fuentes existentes sobre la caza, a partir de la cual elige las ordenanzas municipales como objeto de su investigación. Este tipo de fuentes revelan un interés mayor por las especies menores, dice el autor, aquellas que constituyen la base alimenticia y el complemento económico de los estratos populares. Entiende que a través de las diferentes reglamentaciones pueden revelarse mentalidades distintas. Respecto a las prohibiciones varían notablemente y no hay homogeneidad de contenido en la legislación. Advierte explícitamente que la jurisprudencia pretende que la cacería sirva a determinadas funciones sociales y más específicamente en el aspecto del entrenamiento militar. Sostiene que la caza mayor la constituyen piezas como jabalíes, ciervos, gamos, etc., y que es más bien propia de las clases superiores en tanto que, la caza menor, perdices, liebres, etc., era propia de las clases inferiores. Además las rentas sobre los beneficios de la caza se incorporaban al fisco en muchos municipios; la venta del producto debía hacerse en el lugar y momento que indican las ordenanzas municipales en cada caso. Lo que el autor intenta destacar es el lugar que ocupó la caza en las estructuras económicas medievales.

“La Caza en la España Bajomedieval”²⁸ es una monografía de Patricia Salerni. El trabajo de la Srta. Salerni trató de abarcar y sintetizar los diversos aspectos de la caza: sociales, técnicos, económicos y jurídicos. La autora llegó a la conclusión de que la caza constituyó un elemento importante en la vida cotidiana, dado que no se limitó a ningún grupo social y constituyó un aporte para la alimentación y la economía cuando se integraba al circuito mercantil.

René Meurant ha escrito sobre los gigantes de cortejo y procesiones en los siglos XIV y XV. Estos personajes podríamos equipararlos a los “momos” de las crónicas castellanas. Tuve acceso a este trabajo a través de una reseña de la revista de *Annales* firmada por Martine Grimberg, quien se pregunta porqué se habrán elegido gigantes para este tipo de espectáculos. Según Grimberg, Meurant deja sin resolver ese interrogante: “Evidentemente las fuentes contemporáneas a su aparición dan pocos elementos para una respuesta”, dice Grimberg. Lo mismo ocurre en las fuentes castellanas. El artículo plantea la cuestión de la inserción de estos elementos en la liturgia y los juegos o bien dentro de ciertas prácticas sociales, folklóricas o religiosas.²⁹

Un artículo introductorio a un cuerpo documental descubierto en 1983 está firmado por Derek Lomax y nos acerca al mundo de los juglares a principios del siglo XIV en Castilla. El documento en cuestión es el “libro de Confesiones” del clérigo castellano Martín Pérez, quien vivió durante el reinado de Alfonso XI. Lomax hace un análisis de cuatro capítulos sobre el

²⁸ SALERNI, PATRICIA, *La caza en la España Medieval*, Monografía, 1982, Inédita.

²⁹ MEURENT, RENÉ, “Geants processionels et de cortege en Europe en Belgique, Wallonie, Tiel”, en *Revista de Annales*, nº 3, 1982. Reseña de Martine Grimberg, pp. 506-508.

oficio de juglaría comparándolos con la "Summa Confessores" de Chobham del siglo XIII.³⁰

Para concluir volveré sobre Bühler y su opinión sobre la situación marginal de los artistas ambulantes. Los califica de "gentes errantes" y los ubica aún fuera del grupo de marginados tales como mendigos o leprosos. Los sitúa al margen de la Iglesia y de las corporaciones civiles. La Iglesia los condenó casi hasta fines del siglo xviii y el derecho secular los consideró proscritos. No obstante, dice Bühler, estos personajes poblaron la vida diaria, en las ferias, las fiestas populares y las cortes imperiales. Pese a todas las condenas que pesaron sobre ellos, fueron siempre generosamente recompensados.

³⁰ LOMAX, DEREK, "Notes sur un métier: Les Jongleurs Castillians en 1316", en *Mélanges offerts à Jean Gautier-Dalché*, Annales de la Faculté des Lettres et Sciences Humaines de Nice, n° 46, 1983, pp. 229-236.

Capítulo II

NOBLES, VILLANOS Y CAMPESINOS

*Las fiestas de la nobleza, los juegos de guerra
y su alcance popular**Los lacónicos cronistas de los siglos XIII y XIV*

Las Crónicas de los Reyes de Castilla se caracterizan por las escasas descripciones de fiestas, celebraciones y juegos hasta muy entrado el siglo XIV, a partir de entonces el estilo narrativo se torna más rico y locuaz.¹ Existen, sin embargo, valiosas excepciones. Los primeros ejemplos de digresiones en las que se hacen descripciones de juegos y torneos se encuentran en la Crónica de Alfonso XI; este monarca era un gran aficionado a los torneos que lo contaban con frecuencia entre sus competidores. El cronista ha registrado con detalle dos juegos en los que el rey salió herido. Los encuentros se efectuaron respectivamente en 1337 y 1339.²

Otros monarcas, como Pedro I en 1353, también fueron heridos en torneo.³ Las ceremonias de coronación de Alfonso XI y Juan I merecieron la descripción de los cronistas aunque no tan minuciosa. En 1330 Alfonso XI fue coronado en Burgos y la crónica nos dice que:

“Et en ese día bofordaron, et lanzaron tabladadas, et jostaron muchas campañas, et fizieron muchas alegrías por la fiesta de la coronación...”⁴

Finalizada la ceremonia de investidura de los jóvenes caballeros, fueron todos a comer.⁵ La ciudad de Burgos, sede de la coronación, recibió del rey Muño y sus términos, lo que por supuesto motivó nuevos festejos.⁶ La coronación de Juan I en 1379 se realizó también en Burgos. En esta ocasión la ciudad recibió la villa de Pancorvo. Concluidas las fiestas el rey reunió a las Cortes

¹ *Crónica de los Reyes de Castilla*.

² *Crónica de los Reyes de Castilla*, cap. CXLI, pp. 266, col. 2 y 267 col. 1.

³ *Idem*: “E desde fueron todos en el campo (...) vinieron a darse muchos golpes de las espadas de la una et de la otra. Et ovo allí algunos caballeros que fueron derivados: et como lapriosa era muy grandes, et todos andaban desconocidos, algunos ovo allí que dieron al rey grandes espadadas encima de la capellina sobre las armas, non lo conosciendo. Et los caballeros que eran puestos por fieles aquel torneo veyendo el gran afinamiento que estaban (...) entraron entremedio dellos, et fecieronlos partir...”

⁴ *Crónica de los Reyes de Castilla*, cap. CLXXXVI, p. 293, col. 1.

⁵ *Idem*, cap. III, p. 249, col. 1.

⁶ *Idem*, cap. III, p. 429, col. 1.

en la misma ciudad.⁷ Ambos ejemplos son de interés ya que ambos nos muestran como Burgos, en este caso, vio acrecentado su patrimonio a través de las fiestas de la coronación. Los relatos hasta ahora citados pertenecen al siglo XIV. Las crónicas del período que va del siglo XIII a mediados del XIV aluden a las bodas y esponsorios, pero no a las celebraciones inherentes a ellos. Se da mayor importancia a los componentes de las dotes o al intercambio patrimonial entre los contrayentes.

La Crónica de Alfonso X hace referencia a numerosas bodas sin que figuren alusiones a las celebraciones festivas,⁸ lo mismo sucede con Sancho IV,⁹ Fernando IV¹⁰ y Pedro I.¹¹ La crónica de Enrique II, en general tan austera como las anteriores se muestra más locuaz acerca de las bodas de los Infantes de Aragón y Navarra que tuvieron lugar en Soria, en 1375.

“e troxieron a la Infanta doña Leonor hija del rey de Aragón. Otrosi llegó y el Infante don Carlos, fijo del rey de Navarra, e fueron fechas las bodas destos señores con muy grandes fiestas e con muchas alegrías que duraron todo el mes de Mayo.”¹²

La crónica del rey Juan I se refiere a las solemnidades en la Iglesia Mayor de Palencia, año 1388, de la boda de Don Enrique y Doña Catalina después de las cuales se hicieron celebraciones que incluyeron fiestas y juegos de caballería.¹³ Entonces podemos decir que si bien aún no encontramos detalladas descripciones el cronista es menos reacio a los comentarios sobre las fiestas.

El siglo XV: cronistas locales y cortes amenas

En los albores del siglo XV y especialmente durante el reinado de Juan II las crónicas comienzan a insertar descripciones detalladas al relato en cuanto a juegos y festejos se refiere. Tanto la Crónica del Halconero como la que se integra en las Crónicas de los Reyes de Castilla, se caracterizan por lo informativas que son en ese aspecto. Lo mismo se puede observar en la Crónica de Martín Lucas de Iranzo y la de Pero Niño, ambas pertenecientes al mismo período. Paradójicamente, a fines del siglo XV el relato de Fernando del Pulgar sobre el reinado de los Reyes Católicos, recobra el tono severo de los siglos XIII y XIV. Con excepción de este caso, se observa como, poco a poco, junto al hecho político se introduce en las crónicas el hecho festivo.

⁷ *Idem*, cap. CI, pp. 236/7. Finalizada la ceremonia de investidura de los caballeros: “partieron ende todos con el Rey, et fueron a comer con él en el su palacio de las Huelgas. Et el dixo que como quier que en aquella fiesta avía avido muchos plazer...”

⁸ *Idem*.

⁹ *Crónica de Sancho IV*, cap. VII, p. 86, col. 1.

¹⁰ *Crónica de Fernando IV*, cap. III, p. 109, col. 2.

¹¹ *Crónica de Pedro I*, Cap. X, p. 444.

¹² *Crónica de Enrique II*, t. II, p. 28.

¹³ *Crónica de Juan I*, p. 65.

De la crónica de Juan II (CRC) podemos citar la descripción de los acontecimientos en torno a la boda del príncipe Enrique, hijo del rey, con la hija del rey de Navarra.¹⁴ Una extensísima relación cubre las fiestas que organizó el conde de Haro a la reina Blanca de Navarra, en el año 1440, en la villa de Briviesca. Aparentemente se trató de una verdadera innovación en materia de fiestas:

“...el conde de Haro tenía aparejadas las mayores fiestas de más nuevas y extrañas maneras que en nuestros tiempos en España se vieron...”¹⁵

La descripción abunda en detalles relativos al ordenamiento de los caballeros, sus trajes, los ornamentos y el torneo.¹⁶ En cuanto a los despliegues efectuados por la gente de la villa, cada oficio sacó su pendón, se hicieron entremeses y danzas.¹⁷ Finalizados éstos, fueron al palacio donde estaba todo dispuesto para comer con diversos manjares que incluían carnes, aves, pescado y frutas.¹⁸

La fiesta duró cuatro días durante los cuales el Conde ordenó que no se vendiese nada a forasteros que llegasen a la villa, pues él invitaba a todos aquellos que fuesen a su palacio por lo que desearan. Esta orden debió perjudicar sin duda a los comerciantes que perdieron una magnífica oportunidad de acrecentar sus ganancias. No obstante, en beneficio de los más pobres, en una sala baja había una fuente de plata que manaba vino constantemente y de la que todos podían beber.¹⁹ Esta abundancia de vino debía exasperar el ánimo festivo y aumentar la algarabía. El siguiente párrafo sintetiza los elementos claves para una buena fiesta medieval:

“...y en los tres días hubo danzas, de los caballeros y gentiles-hombres en Palacio e momos e toros e juegos de caña...”²⁰

Al cuarto día el Conde mandó armar, en un prado tras el palacio, un entarimado decorado aparentemente con césped artificial y un dosel de brocado para la reina Blanca, la princesa y la Condesa de Haro y se levantó la tela para justar; hallamos aquí un elemento frecuentemente utilizado en las fiestas del siglo xv que son los decorados y los entornos adecuados reproducidos a escala, estas “escenografías” como veremos eran muy populares. Había también un estanque con truchas traídas especialmente y un bosque artificial, cerca-

¹⁴ *Crónica de Juan II, op. cit.*, t. II cap. XIV.

¹⁵ *Idem.*

¹⁶ *Idem.*

¹⁷ *Idem.*

¹⁸ *Idem.*

¹⁹ *Idem.*

²⁰ *Idem.*

do debidamente para que no escapan los animales que habían puesto en él; en efecto el bosque artificial albergaba osos, venados y jabalíes y los perseguían cincuenta monteros con perros: sabuesos, lebreles y alanos. Comenta el cronista que resultaba muy extraño que en una casa y al mismo tiempo pudieran llevarse a cabo tantas y tan diversas actividades.²¹

Ante esta exuberante descripción cabe preguntarse por qué los otros cronistas sistemáticamente silenciaban los detalles relativos a las fiestas; la respuesta la da el mismo cronista de Juan II al referirse a la recepción que acabamos de analizar:

“...e si oviese que escrebir la forma de rescibimiento hecho por la villa, parecería superfluo para poner en crónica, pero baste tanto decir que se hizo tan solemne quanto mas se pudo hacer en ninguna parte en España...”²²

palabras reveladoras del porqué del laconismo clásico de los relatos. Sin embargo, podemos afirmar que las crónicas del siglo XV rompen con la regla tácita de evitar lo que “pareciera superfluo”, y nos permiten hacer una reconstrucción más amplia de la vida festiva hispanomedieval.

El siglo XV

Tanto los organizadores de los festejos señoriales como de los populares se esmeraban por lograr verdaderas celebraciones, dignas de quedar registradas en la memoria de los asistentes y en los pergaminos de los cronistas.

Las fiestas se caracterizaban especialmente por su esplendor y duración, solían durar días y hasta semanas enteras, como los festejos de las bodas del Condestable don Lucas de Iranzo, que se prolongaron durante veintitrés días y coincidieron con las fiestas de la Natividad de Jesús, Año Nuevo y Epifanía de los 1461-1462, en la ciudad de Jaén.²³ El matrimonio era un elemento clave de las relaciones sociales y políticas, por lo tanto todo matrimonio que se celebraba se insertaba en la sociedad en forma conveniente, el matrimonio entonces, acto privado y público era acogido en la comunidad con alegría; manifestación de esa alegría eran las fiestas y los juegos, que cumplían además dos funciones, combatir el ocio y distraer de las tensiones que imponía una vida dura, marcada por los grandes carencias y la imprevisibilidad de las catástrofes.

²¹ *Crónica de Juan II, op. cit., t. II, cap. XIV.*

²² *Crónica de Juan II, op. cit., t. II, cap. XIV.*

²³ CARRIAZO, *Crónica de los Reyes de España*, t. II, cap. V, p. 47.

Entre los miembros de la nobleza los juegos de guerra más populares eran las justas, la sortija y las cañas. Todos ellos requieren dos condiciones imprescindibles: tener montura y lanza, es decir, que se trata de un juego de élites, sólo quienes tenían condición de caballeros podían practicarlos. Estos juegos saciaban en tiempos de paz prolongada, la ansiedad de combate de los grupos guerreros o bien servían como entrenamiento durante las treguas.

En el caso de la sortija, el juego consistía que el caballero introdujera la lanza en un aro, probando su habilidad en el manejo de dicha arma. Este juego resultaba tan competitivo como las justas, pero era menos peligroso.

Desde las ventanas y tejado de la posada del Condestable Lucas de Iranzo, las damas observaban un juego de sortija efectuado durante las horas de la noche. La calle en que estaba ubicada la sortija se hallaba tan bien iluminada por las antorchas que "parecía en meytad del día..."²⁴

Los que no acertaban la lanza en la sortija, iban a romperla contra una pared. Los premios eran ricas telas y joyas.

Respecto a las cañas se sabe que eran de origen árabe²⁵ y consistía en que varios equipos o cuadrillas se arrojaran cañas vegetales, unos a otros, defendiéndose de los embates con escudos de cuero llamados "adargas".

Simultáneamente, los cronistas recogieron otra faceta de los juegos: la teatralización, que incluía escenografías como las que veremos más adelante, o bien maquinarias, disfraces, personificaciones y figuras grotescas. Las "momerías", por ejemplo, consistían en actuaciones burlescas mediante figuras o gestos. Las figuras eran muñecos o máscaras, probablemente de cartón pintado, con sentidos alegóricos o caricaturas, según las circunstancias. Estos disfraces se utilizaban para animar fiestas y danzas:

"E en la noche, los dichos señores deán y cauildo çenaron con él, y ovo muchos momos y personages y danças y bayles y cosantes."²⁶

Otro elemento importante en estas fiestas de la nobleza era el ornamento. El despliegue de las ropas, doseles, arreos, tiendas, además de la artesanal belleza de los escudos, lanzas y espadas.

El espectáculo se armaba en base a un buen número de personas que realizaban diferentes tareas o bien desempeñaban distintos papeles. En el año 1430, el Condestable de Castilla hizo una fiesta para el rey don Juan II;

²⁴ CARRIAZO, *op. cit.*, t. III, cap. XV, p. 161.

²⁵ ANDRÉS DÍAZ, ROSANA DE, *op. cit.*, p. 100.

²⁶ CARRIAZO, *op. cit.*, t. III, cap. XV, p. 161.

en la descripción del cronista se pinta la preocupación de quienes organizaban la fiesta por todos los detalles que hicieran, no sólo al esplendor, sino también a la comodidad.²⁷ Así es que el Condestable mandó levantar dos tablados para el rey y la reina, cubiertos por paños franceses y de oro; también se levantaron dos tiendas para alojamientos de los reales huéspedes.

El rey salió a la tela con doce caballeros, tras hacer unas carreras se subió a su tarima. El Conde de Luna, Don Fadrique, llegó con otros doce caballeros. Traía telas de damasco procedentes de Italia.²⁸

El mayordomo de palacio, vino con once caballeros, un carro y hombres sin cabalgadura. En el carro venían varas y un paje que llevaba una lanza y escudo de acero "E todo muy bien guarnido".²⁹ Además, traía delante de sí, un escudero al que llevaba del cuello con una cadena de oro. Detalle curioso, teniendo en cuenta que un escudero era un joven de linaje. El cronista prosigue su relato con entusiasmo:

"E esta justa fue en armas de guerra e fué la mas fermosa que nunca se fizo en Castilla muchos días avía."³⁰

Es oportuno preguntarse si estos fastuosos despliegues no eran una forma implícita de demostrar el poderío de cada señor. El número de caballeros que le acompañaba en la liza, el esplendor de los escudos, el número de lanzas, pajes, doncellas que conformaban su séquito, etcétera.

Pero este tipo de despliegue de valor y fuerza está relacionado con otra forma de relación social de la que ya se ha hablado: el matrimonio. Un buen caballero tenía más posibilidades de conseguir esposa y las justas eran el ámbito más propicio para lucirse.³¹

Pero no sólo se lucían los caballeros, también lo hacían las doncellas, paseando en los carros de los séquitos, encarnando en algunos casos a diosas paganas. Estas jóvenes de la nobleza eran aquellas de entre las cuales se elegía una reina de la belleza. A estas jovencitas los caballeros les rendían honores y dedicaban sus triunfos. No olvidemos que la caballería también era un modo de servir a las damas.

Los jóvenes querían tener esposa para no verse condenados a la soledad; aquellos segundones que no tenían prometida desde la cuna debían conseguirla,

²⁷ CARRIAZO, *op. cit.*, t. VIII, cap. CXXVII, pp. 129/130.

²⁸ CARRIAZO, *op. cit.*, t. VIII, cap. CXXVII, pp. 130/131.

²⁹ CARRIAZO, *op. cit.*, t. VIII, cap. CXXVII, pp. 131/132.

³⁰ CARRIAZO, *op. cit.*, t. VIII, cap. CXXVII, p. 131.

³¹ ANDRÉS DÍAZ, ROSANA DE, *op. cit.*, p. 84; CARRIAZO, *op. cit.*, t. VIII, cap. CLXIII, pp. 155/156.

por mérito propio, a fin de continuar el linaje y consolidar la situación social a través de un buen matrimonio.

Un modo de obtener esposa era demostrar las cualidades guerreras, en la batalla o en la liza. Pero, ¿a quién estaba dirigido el mensaje, a la joven o a su padre? Pues tengamos en cuenta que no era la doncella sino su familia quien elegía al esposo.

He aquí un buen ejemplo de como los juegos desempeñaban un papel que iba mucho más allá del simple entretenimiento y cumplía importantes funciones en las relaciones sociales.³²

En los torneos los triunfadores solían recibir premios o trofeos en mérito a su virtud guerrera. Así, por ejemplo, en las justas de Valladolid, en 1434, que mandó hacer el rey Juan II, encontramos las siguientes disposiciones para que los jueces eligieran a quienes merecían ser premiados y cómo:

“Primeramente, que cualquier cauallero que a otro llevare qualquier pieça de su arnés que la tome para sy. Pero sy rrogado fuese el cauallero cuyà era, que ésto en su plazer sea daquel que la lleuare; pero con condiçión de que cauada la justa sea tornada a aquell que la lleuó e esté en la sala, la envíe a qualquier señora de las que ay çenaren...”³³

Asimismo, el caballero que fuera derribado, debía retirarse de la justa, por muchas proezas que hubiera realizado antes de caer; el que fuera abatido, que perdiese el yelmo o el escudo en el combate, tampoco podría justar nuevamente.³⁴

En apoyo a lo sostenido respecto al torneo como medio de lucimiento de los caballeros, viene el arcipreste de Talavera, con la siguiente amonestación a los caballeros que justaban en fiestas de guardar, lo cual estaba prohibido, probablemente haciendo referencia a las llamadas Treguas de Dios:

“Cavallero o escudero, ¿Fezistes justas, torneos e otros fechos de armas en pascuas e domingos, e fiestas dedicadas de reposo e para Dios rogar e alabar?”³⁵

* * *

Si prestamos atención a los relatos del halconeros del rey Juan II, nos encontramos con nombres de la antigüedad clásica. Esto implica un conocimiento del pasado grecorromano y una aceptación que no significa su creen-

³² CARRIAZO, *op. cit.*, t. VIII, cap. CLXIII, pp.155/156.

³³ CARRIAZO, *op. cit.*, t. VIII, cap. CLXIII, p. 156.

³⁴ CARRIAZO, *op. cit.*, t. VIII, cap. CLXIII, p. 156.

³⁵ ARCIPRESTE DE TALAVERA, cap. XXI, p. 90.

cia indispensable, pero sí puede expresar una acogida en el juego de la fantasía. Acentuar el mito del realismo hispano, es una forma de disminuir la capacidad imaginativa española.

Por otra parte, el mito y la magia son dos elementos muy arraigados en el ser medieval y si bien no puede negarse la excepcionalidad de las realidades hispanomedievales, tampoco se puede aislar totalmente del contexto. La imaginación medieval era tan febril como la del niño. ¿Cómo podrían entonces haberse sustraído estos hombres al encanto del mito? Si bien la Iglesia a través de la mecánica inquisitorial podía controlar los excesos en la exteriorización de los mitos y la magia, hasta qué punto podía manejar la imaginación?

En la década del 30 del siglo xv, los torneos de don Juan II eran precedidos de representaciones, discursos y maquinarias que hacían clara alusión a los mitos paganos.

“...E la justa se fizo en el coso, delante de las puertas del alcazar del Rey. E salió Inigo López a la tela con viente caualleros e quatro pajes (...) E yva vn estandarte delante dellos en que yva fegurado el carnero encantado con el vellocino de lana de oro.”³⁶

Para una fiesta que organizó el Infante Don Enrique en Valladolid (1428) éste mandó levantar un castillo de madera y lienzo. Por las descripciones del cronista era una suerte de maqueta grande que semejaba un castillo con torres y campanarios a escala y a modo de escenografía, donde se desarrollaría la fiesta; la pequeña fortaleza estaba ubicada en la plaza de la ciudad. Contaba con recámaras para el Infante, establos y pesebres para los caballos.

Y junto a una de las torres una rueda dorada “que se llamaba la Rueda de la Aventura”.³⁷ Pero esto no es todo. Ocho caballeros y ocho doncellas llegaron en cabalgaduras,

“E después venía una diosa encima de un carro e doce donzellas con ellas (...) E asentaron a la diosa en aquel asentamiento, al pie de la rrueda...”³⁸

Es decir que una diosa —Venus probablemente— venía a conceder fortuna a quien se atreviese a cruzar el “pasaje de la fuerte ventura”. Claramente se ve, que no es a Nuestra Señora a quien se encomiendan los caballeros ni de quien esperan auxilio.

Si bien ningún pueblo medieval aparece tan desvinculado de las raíces paganas como el castellano, el ocultismo y la magia debieron de despertar la excitación y curiosidad de la que ningún pueblo está exento.

³⁶ CARRIAZO, *op. cit.*, t. VIII, cap. CLVII, p. 147/148.

³⁷ CARRIAZO, *op. cit.*, t. VIII, cap. III, p. 21.

³⁸ CARRIAZO, *op. cit.*, t. VIII, cap. III, p. 21.

El viajero alemán Jerónimo Müntzer nos dejó algunos datos relacionados con la Astrología y ciertas ciencias vinculadas al ocultismo. En su paso por Salamanca nos habla de la llamada "Cueva de la Nigromancia", ubicada debajo de la Capilla de San Cipriano.

Según Müntzer, que lo recogió de la "Historia Natural", de Plinio, en España se había practicado la magia con mucha frecuencia en tiempos romanos y aún musulmanes; a pesar de que por sus investigaciones supo nuestro cronista que nadie sabía con certeza ni conocía rumores de que en aquella cueva se practicara la magia, agrega que:

"...el vulgo habla mil patrañas sobre aquella cueva..."³⁹

lo que nos indica que, a pesar de todo, el pueblo no carecía de imaginación y disfrutaba de historias extraordinarias como el resto de los mortales.

Es decir que una cosa era la magia, lo demoníaco y otra el paganismo de origen latino. En tanto la primera era temida y perseguida, el otro era acogido con entusiasmo. Pero tengamos en cuenta que don Juan II vivió en un momento clave de la historia europea, en los umbrales del Humanismo.

En las justas que organizó este monarca en Valladolid en el año de 1430, había invocado a Marte, a Vulcano y al mismo Júpiter.

En efecto, debido a que don Pero Niño ganó aquella justa, el rey mandó que en recompensa se le diera:

"...de la cámara de nuestras armas vna çelada, fecha por Bulcano, armero de Júpiter..."⁴⁰

Pero, para aquellos cristianísimos caballeros, todo esto no era más que una parte del juego. La teatralización, el círculo mágico del juego del que habla Huizinga, se exaltaba con la intervención de los dioses paganos a los que se les rendía un discreto culto lúdico.

Concluimos entonces, que no es conveniente poner límites apriorísticos a la imaginación hispanomedieval. En los casos citados, de las justas del rey Juan vemos como el juego caballeresco se amplía para dar paso al juego de la creación y la fantasía. Ante esta descripción no se puede dejar de mirar con simpatía a que los hombres rudos y valerosos dejándose llevar por la inocencia de un juego como el que hoy practican los niños.

³⁹ MÜNTZER, JERÓNIMO, *Viajes por España y Portugal*, p. 88.

⁴⁰ CARRIAZO, *op. cit.*, t. VIII, cap. CLVII, p. 159

Si bien los juegos de Caballería son un tema ampliamente trabajado y conocido, tal vez no sea oportuno seguir avanzando sobre el mismo sin dejar sentada la diferencia entre "justa" y "torneo".

Las "Justas" eran encuentros personales entre dos caballeros solamente. Los "Torneos", en cambio, consistían en enfrentamientos de cuadrillas, como en las cañas, donde se simulaba un combate.

Generalmente, el torneo se desarrollaba dentro de un círculo delimitatorio en torno del cual los equipos se perseguían mutuamente, de donde viene el nombre del juego.

Es necesario distinguir una tercera categoría de enfrentamientos caballerescos llamados "Pasos de Armas", que florecieron en España durante el siglo xv.

El juego consistía en que un caballero desafiara a otros a cruzar un paso que él se disponía a defender, enfrentándose a quienes pretendieran pasar por él. La costumbre imponía que un paso de armas se pregonara con tiempo para convocar a los caballeros que desearan medirse con el desafiante, que recibía el nombre de "mantenedor" y que por lo general se hallaba en el campo de enfrentamiento acompañado por sus amigos, llamados "compañeros", que también jugaban como mantenedores. Los caballeros que aceptaban el reto, recibían el nombre de "aventureros".

Estas competencias en ocasiones tenían un carácter "internacional"; la convocatoria salía de Castilla y se efectuaba en otros reinos hispanos y transpirenaicos, por lo que llegaban caballeros extranjeros.

De este modo, caballeros solteros y desarraigados del feudo paterno vivían de estos encuentros. Como hemos visto, los ganadores se quedaban con las prendas del vencido o bien recibían un valioso premio otorgado por el organizador del torneo, justa o paso. Por esta razón caballeros de distintas nacionalidades recorrían Europa practicando los juegos de guerra a modo de deporte. De donde la práctica de la caballería se torna un remunerativo y aventurero medio de vida.⁴¹

Es en este aspecto en el que más se destaca la función económica de los juegos de caballería.

El viajero alemán Jerónimo Müntzer, es un fiel testigo de esta realidad. El nos informa que el Conde de Tendilla, en 1494, tenía caballeros mercena-

⁴¹ RIQUEL, MARTÍN DE, *Caballeros Andantes Españoles*. En esta obra compara a los caballeros andantes con los deportistas de hoy, que viven en gira, de torneo en torneo y viven de ello, p. 68.

rios a sus órdenes. Después del relato de un bello juego de cañas realizado por los caballeros de dicho conde, Müntzer narra como al día siguiente pasó revista a sus tropas con sus pertrechos de guerra; eran seiscientos mercenarios, a los que abonó la soldada correspondiente y despidió a los que no tenían el equipo de guerra en condiciones.⁴²

“Es un juego bastante peligroso, pues ejercitándose en aquella fingida batalla en la verdadera guerra tienen menos miedo a las lanzas. Luego con cañas más cortas, con el caballo a toda carrera, hacían blanco como si disparasen la flecha con arcos o con ballesta. Nunca ví espectáculo más bello”⁴³

El texto de Díez de Games, “El Victorial”, es sumamente rico en datos sobre la vida caballeresca y de corte. Según manifiesta el cronista en casa de Pero Niño “se asacó primeramente la gincha partida que agora se vsa”,⁴⁴ es decir, que también se imponían nuevos usos y modas en el arte caballeresco. La misma crónica destaca la diferencia entre caballos de guerra, de corte y de justa.

Asimismo, nos informa sobre la forma de justar que tenían los franceses:

“los franzeses justan por otra guisa que non facen en España; justan sin tela e a manera de guerra, por el topar.”⁴⁵

Los caballos estaban munidos de pechera y testera de cuero.

El texto es bastante confuso, aparentemente se formaban dos cuadrillas de caballeros, cuando se adelantaba un miembro de una lo asaltaban hasta tres de la otra.

“Es muy peligrosa la justa. non la fazian todos los onbres, mas hombres diestros e muy cavalgadores...”⁴⁶

Con relación a la forma de justar, la misma crónica admite que justas, juegos de cañas y torneos podían practicarse tanto a pie como a caballo. En el caso de la justa a pie, probablemente sirviera para que el caballero demostrara su destreza física, prescindiendo de la montura.⁴⁷

* * *

⁴² MÜNTZER, JERÓNIMO, *op. cit.*, p. 53.

⁴³ MÜNTZER, JERÓNIMO, *op. cit.*, p. 52.

⁴⁴ CARRIAZO, *op. cit.*, t. I, cap. XXXI, p. 87.

⁴⁵ CARRIAZO, *op. cit.*, t. I, cap. LXXXII, p. 237.

⁴⁶ CARRIAZO, *op. cit.*, t. I, cap. LXXXII, p. 237.

⁴⁷ CARRIAZO, *op. cit.*, t. I, cap. LXXXIV, p. 301.

En el aspecto social de estos encuentros, era frecuente que las damas participaran en las justas no sólo con su presencia, sino también convocándolas.

Pero Niño asistió, en París, a la boda de la hija del mayordomo del rey de Francia. Concluida la boda, las damas propusieron a los caballeros que hicieran una fiesta con justas "por amor de sus amigas". Las damas se ofrecieron como jueces de la justa y para premiar al vencedor se comprometieron a confeccionar ricas prendas y piezas de oro. Los caballeros aceptaron la propuesta gustosos.⁴⁸

Esta circunstancia y otras similares, donde aparecen reinas convocando justas en numerosos documentos y crónicas, ponen de manifiesto el papel protagónico de las mujeres en los eventos sociales de prestigio. Constituían un elemento clave en estas celebraciones pues conferían al acto gracia y belleza como contrapartida de la rudeza de los juegos, además de ser en gran medida las principales destinatarias del espectáculo caballeresco.

Las fiestas podían organizarse con tiempo o bien improvisarse, de acuerdo al capricho de los señores. Un buen ejemplo de improvisación se encuentra en la fiesta que ordenó Juan II, en la villa de Madrid, en el año 1436:

"Estando el Rey en la dicha villa (...), ordenó el Rey vna fiesta e justa en arnés real, la qual duró fasta la noche. E traxieron fachas e fizo el Rey esa noche my onrada sala, complidamente, a todos los cavalleros e gentiles (onbres) que a la sazón en su corte estauan"⁴⁹

En otra oportunidad asistieron a la citada fiesta de 1343 en Valladolid, la reina Doña María y el Príncipe don Enrique además de otros invitados que, según el cronista sumaban una diez mil personas. Aun considerando que el cronista pudo haber exagerado, podemos admitir una cifra considerable de asistentes.

Cuando nació su hijo, don Lucas de Iranzo organizó en Jaén una fiesta popular de la que participó toda la ciudad, no sólo de los bailes y juegos, sino también del vino y la abundante comida.⁵⁰ En efecto, el pueblo participaba con frecuencia de las fiestas señoriales.

Aparentemente, el antiguo concepto germano del señor generoso que regalaba a sus servidores, se mantuvo arraigado en algunos miembros de la nobleza castellana.

En estos festejos se multiplicaban los bailes, las fogatas y la música. La gente de la ciudad alborotaba hasta muy cerca de la madrugada. Estas fiestas

⁴⁸ CARRIAZO, *op. cit.*, t. I, cap. LXXXII, p. 238.

⁴⁹ CARRIAZO, *op. cit.*, t. VIII, cap. CCIX, p. 231.

⁵⁰ CARRIAZO, *op. cit.*, t. III, cap. XXXVII, p. 380.

abiertas al común, se caracterizan por los desbordes de alegría ya que no sólo compartían la alegría del señor, sino que también gozaban de la propia al verse partícipes y convidados con un buen vino y abundantes manjares, que por cierto no eran habituales en sus mesas.

En las noches de los martes de carnaval, el mismo Condestable Lucas de Iranzo, acostumbraba organizar entre los hortelanos de Jaén, unos torneos muy particulares que consistían en una suerte de imitación de las luchas caballerescas. Se trata de los torneos de calabazas. El entretenimiento se basaba en que los hombres se arrojaran calabazas entre sí hasta romperlas todas.⁵¹

A un reglamento similar respondían las batallas de huevos cocidos, aunque eran más sofisticadas, pues requerían maquinaria y escenografía. Se llevaban a cabo los lunes siguientes al Domingo de Pascua Florida.

El juego se iniciaba tradicionalmente con la llegada de un castillo de madera, construido especialmente para aquel juego.

Los hombres prominentes de la catedral y el concejo se hallaban presentes junto a los señores, subían todos a la torre del palacio a observar desde allí la llegada del castillo. Dentro del mismo venían los campesinos quienes debían defenderlo de los huevos cocidos que les arrojaban desde la torre del palacio. La defensa consistía en arrojar huevos a todos los atacantes desde el interior de la fortaleza de madera:

“...E llegados allí començauase vn combate muy grande de huevos cocidos contra los dichos ortelanos, y ellos contra todos los otros. Do se gastauan tres o quatro mill huevos y duraua el combate vna ora o dos...”⁵²

Es destacable la coparticipación en los entretenimientos de la nobleza y los campesinos en juegos que no eran precisamente ejemplo de refinada elegancia. Llama nuestra atención ver al hortelano reírse junto al caballero.

Sin embargo, este tipo de juegos en que los grupos sociales más bajos imitaban los juegos de la nobleza eran populares también en el resto de Europa. En las ciudades italianas de Siena y Perugia se practicaban el juego “dei cesterelli” y el juego del muro, respectivamente. El primero consistía en una lucha donde los contrincantes llevaban yelmos tejidos de mimbre. Ambos fueron practicados hasta fines del siglo XIII, en que fueron prohibidos debido a que por su violencia los jugadores resultaban malheridos.⁵³

⁵¹ CARRIAZO, *op. cit.*, t. III, cap. XVI, p. 164.

⁵² CARRIAZO, *op. cit.*, t. III, cap. XVI, p. 166.

⁵³ GUGLIELMI, NILDA, *Memorias Medievales*, p. 198.

Apenas cincuenta años después del reinado de Juan II, dado a las alegrías de las fiestas y despliegues fastuosos, las crónicas reales —de la mano de Fernando del Pulgar— se tornan sobrias en estilo y descripciones. El reinado de Isabel y Fernando, tan rico en acontecimientos políticos, religiosos y bélicos, da poco espacio a los acontecimientos mundanos y de escaso interés histórico o político.

Acorde al tono de sus Majestades, tan sobrio como su corte, su cronista es reacio a los detalles que hacen al tiempo ocioso de sus señores, que sin duda debía ser muy breve.

En el año 1486, los Reyes Católicos pasaron por la villa de Benavente:

“donde el Conde les hizo grandes fiestas y dende acordaron venir a la cibdad de Salamanca por tener ende el yvierno.”

Ese es todo el comentario que merece para Fernando del Pugar la fiesta del Conde de Benavente para los Reyes.⁵⁴

Dos años más tarde, el Rey de los romanos envió su embajada a Valladolid durante cuarenta días para visitar a sus Majestades Católicas y ofrecerles su amistad. En señal de gratitud:

“...el Rey y la Reyna mandaron facer justas e torneos, e otras muchas fiestas de grandes e suntuosos gastos y arreos...”⁵⁵

He aquí una de las escasísimas citas del cronista a fiestas, lujos y gastos. Si bien menciona la práctica de juegos de guerra, nos niega nuevamente la descripción de éstos como de las fiestas.

⁵⁴ CARRIAZO, *op. cit.*, t. VI, cap. CXCIV, p. 245.

⁵⁵ CARRIAZO, *op. cit.*, t. VI, cap. CCXXI, p. 359.

Capítulo III

CORTESANOS, BURGUESES Y VILLANOS

No sólo los señores organizaban juegos y festejos, los concejos también lo hacían. Cofradías y gremios se ocupaban de la diversión de sus miembros.

Así, por ejemplo, ocurrió en Madrid, en el año 1481, en que el Concejo y los gremios se pusieron de acuerdo para organizar juegos el día de Corpus Christi. El ayuntamiento de la ciudad dispuso:

“que todos los oficios de la villa saquen cada oficio sus juegos con representación honrosa.”

Si algunos gremios pequeños no podían costear un buen entretenimiento: “que se junten dos oficios para sacar un juego...”¹

Aquel gremio que no presentase un juego, sería multado de por vida con una pena de 3.000 maravedíes. El destino de la multa sería el de engrosar las arcas para las futuras fiestas de Corpus Christi en dicha ciudad.²

Este documento pone de manifiesto la importancia cívica de los festejos cuando se trataba de celebraciones organizadas por la comuna; es significativo que se cobrara una multa a quien quitara brillo a los espectáculos que evidentemente eran de carácter social.

También se puede analizar la medida del ayuntamiento madrileño en relación al gremio o cofradía en tanto marco de agrupación.

Considerando el potencial valor ritual de los juegos públicos en las sociedades medievales, virtualmente los gremios pudieron darle ese carácter a los juegos del oficio. Dicho valor ritual estaría vinculado al deseo de afirmación de la relación que unía a los miembros del gremio, dando a éste un carácter similar al del clan familiar (ver nota anterior).

También los regidores organizaban agradables reuniones en sus casas particulares para agasajar a sus invitados. Müntzer relata admirado las atenciones recibidas en Barcelona, en casa de los regidores:

¹ CARLÉ, MA. DEL CARMEN y colaboradoras, *La sociedad Hispano Medieval. La Ciudad*, cap. 6, p. 80.

² CARLÉ, MA. DEL CARMEN y colaboradoras, *op. cit.*, cap. 6, p. 80. HEERS, J., *Carnavales y fiestas de locos*, cap. IV, p. 168: Nos muestra estos juegos urbanos como algo muy caro a las ciudades: “En las grandes ciudades, cada barrio organiza espontáneamente sus propios espectáculos callejeros, que dan testimonio, así, de la solidaridad de sus ‘vecinos’ y aumentan el prestigio de la comunidad frente a las demás”.

"Invitados a sus casas, comimos y bebimos al uso catalán, en vajilla de oro y plata. Asistieron de continuo, para solaz nuestro, músicos con diferentes géneros de instrumentos. Hubo coros y bailes estilo morisco. ¿Qué más? Creo que un barón o un conde en Alemania no podrían hacer esto."³

Asimismo, se admira Müntzer en Valencia:

"El pueblo valenciano es muy cortés y afable (...) Es también costumbre suya pasear todo el pueblo de ambos sexos por las calles toda la tarde hasta muy avanzada la noche, en tanta aglomeración, que los creerías en ferias (...) Las tiendas de comestibles se encuentran abiertas hasta medianoche..."⁴

Así como los ayuntamientos reglamentaban los juegos de los gremios y cofradías, los reyes normatizaron los festejos particulares a fin de evitar los excesos suntuarios. Un ordenamiento de Alfonso X, dictado en las Cortes de Valladolid, de 1258, estableció el número de asistentes a las fiestas de bodas y la duración de las mismas. No podían participar del banquete nupcial más de diez invitados por cada uno de los contrayentes, dicho número no incluía ni a los padrinos ni a los padres de los novios. En caso de que quien organizara la fiesta se excediera en la cifra de comensales, debía pagar 10 maravedíes por cada invitado de más. La fiesta no podía durar más de dos días.⁵

Pero como ocurrió con tantas ordenanzas del sabio Alfonso, con el correr de los siglos cayó en el olvido. El siglo XV se caracterizó por los desbordes en los festejos y ciertos excesos en las exteriorizaciones de alegría. Así los demuestran las ordenanzas municipales de Riaza, dirigidas a los vecinos y moradores de la villa y su término. Tres ordenanzas municipales del año 1457, dictadas por el Concejo de Riaza se dedican a establecer orden en las celebraciones de fiestas particulares. Aparentemente, se había hecho costumbre participar de los banquetes nupciales y mortuorios sin haber sido invitado, lo que debió promover las quejas de los vecinos y moradores afectados:

"Por ende ordenamos y mandamos que ningunos nin algunos vezinos e moradores de esta villa de Riaza e su tierra non vayan a comer a ningunas bodas nin mortuorios (...) sin primeramente ser conbidados por parte de aquellas personas que ouieren de conplir e fazer las tales bodas e mortuorios..."⁶

Había promovido la orden el hecho de que quienes organizaban la celebración "non saben para que personas an de guisar de comer..."⁷ Este docu-

³ MÜNTZER, J., *Viajes por España y Portugal*, p. 8.

⁴ MÜNTZER, J., *op. cit.*, pp. 22/23.

⁵ Colección diplomática de Sepúlveda. Ordenamiento de Alfonso X en Cortés de Valladolid de 1258. Doc. Nº 8, p. 29.

⁶ Colección Diplomática de la villa de Riaza; p. 154.

⁷ Colección Diplomática de la villa de Riaza; p. 154.

mento corrobora, una vez más, hasta que punto un evento particular alcanzaba carácter comunitario; toda ocasión resultaba buena para aprovechar la oportunidad de comer y beber a costa de otros, lo que es absolutamente comprensible en las circunstancias históricas que estudiamos, donde la inanición y la desnutrición eran problemas cotidianos.

Para asegurar la medida, la ordenanza obligaba al organizador de la fiesta a confeccionar una lista de invitados "...por que mejor se sepa..." La pena para los intrusos era de cien maravedíes.⁸

Asimismo, el segundo título de la ordenanza mandaba que el invitado que habiendo aceptado y estando inscripto, no asistiera, debía pagar el escote correspondiente: "segund que los otros que comen en la tal boda saluando si le viniese algund negocio a la tal persona porque non pudo yr..." Según el Diccionario de la Real Academia, "escote" en su segunda acepción es: "parte o cuota que cabe a cada uno por razón del gasto hecho en común por varias personas" y "pagando cada uno la parte que le corresponde en un gasto común". De ello podemos deducir que la costumbre marcaba que se repartiera el gasto del festín entre todos los invitados —al menos en el siglo xv— de donde no era justo que pagando los invitados y cocinando el anfitrión, hubiera quienes sin haber colaborado en modo alguno, participaran del banquete.⁹

Danzas, música, encuentros

"E allí fueron fechas muchas danças de muchos omes bien guarnidos, e la señora Reyna e muchas dueñas bien arreadas a marabilla como ela..."¹⁰

No todas las crónicas de fiestas mencionan las danzas, mascaradas y mome-rías (*ut supra*, p. 28) probablemente debido a que había fiestas más solemnes que otras.

Las danzas se practicaban al compás de composiciones ejecutadas por los músicos que solían ubicarse en un escenario o proscenio.¹¹

De acuerdo con el cronista en aquel año de 1461 se pusieron de moda nuevos pasos de danza, nos permitimos aquí mencionar esta frivolidad, porque está ligada a otras que comenzaron a propagarse en este período; eran los albo-res de la modernidad:

⁸ Colección Diplomática de la villa de Riaza, p. 155.

⁹ Colección Diplomática de la villa de Riaza, p. 155.

¹⁰ CARRIAZO, *Crónicas Españolas*, tomo III; *Crónica del Condestable de Castilla*, Martín Lucas de Iranzo, cap. V, p. 47.

¹¹ CARRIAZO, *op. cit.*, tomo III, cap. XV, p. 161.

"...en estos y en muchos bailes de nuevas maneras, pasaron tiempo aquel día despues de comer fasta la ora de nona." ¹²

Era una regla general que el baile fuera abierto por el señor y su esposa, circunstancia que indica que en la danza se mantenían las formas de la jerarquización política y social. Luego se les unían aquellas parejas "...que bien lo sabían facer...", pues la gracia de cada individuo para el baile era objeto de interés general. Con respecto a las "nuevas maneras" demuestran el deseo de renovarse en el arte de la danza cortesana. Esto a simple vista resulta superficial, sin embargo, constituye parte de la mentalidad de aquellas personas que, nucleadas alrededor del rey o un señor, conformaban una corte y por tanto debían constituirse en un marco adecuado para una figura de tal envergadura. El espíritu del "quatrocento" se extendía ya por toda europa. Un rey culto como Juan II, hubiera visto mal que sus cortesanos se movieran torpemente en sus salas. Lo mismo es válido para las cortes señoriales.

El siglo XV fue un período de grandes cambios para el orbe cristiano y la frivolidad comenzaba a ubicarse cómodamente en la mentalidad bajomedieval. De la teocracia al Humanismo, el camino es complejo.

Los rudos caballeros de frontera, siempre en guardia al frente de la hueste, comenzaban a instalarse en las cortes, adquirieron roce con las damas y refinaron sus modales. La reconquista estaba casi concluida y paulatinamente las armas comenzaban a usarse más en los torneos que en la guerra y la destreza física comenzaba a adaptarse a la gracia del baile.

Además de piezas musicales para danzar, se interpretaban canciones, rondales y cosantes. ¹³

Los juglares frecuentaron las cortes castellanas; solían cantar después del baile o la comida; mientras tanto, los invitados paseaban por los salones y conversaban.

No es difícil suponer sobre qué hablaban los comensales. Sabemos que en el siglo XV, por ejemplo, ya asistían a las fiestas señoriales además de caballeros, regidores y mercaderes. En un inocente paseo por la sala, mientras los más hábiles se dedicaban a la danza, podían concertarse transacciones comerciales, compras de votos en el Concejo, organizarse una conjuración o una guerra civil.

Asistían, además, damas y doncellas. Las jovencitas tenían oportunidad de conversar con sus cortejantes, las señoras de encontrar "amigo" y los padres de elegir un buen esposo para sus hijas.

¹² CARRIAZO, *op. cit.* tomo III, cap. V, pp. 39/40.

¹³ Rondel: palabra francesa que designa una composición corta donde el primer verso se repite al final de la estrofa. Con respecto a los cosantes, también son canciones.

De modo que podemos imaginarnos los entretelones de las asiduas fiestas de Lucas de Iranzo donde mercaderes, patricios, nobles, caballeros y damas establecían contactos de toda índole: política, comercial, social y amatoria.

* * *

Aparentemente, el baile entre las clases populares se manifestaba de modo espontáneo. Con frecuencia se formaban en las calles corros que cantaban y bailaban acompañándose con instrumentos musicales.

Entre las danzas rústicas figura la "trisca" que menciona el Arcipreste de Hita¹⁴ quien además nos informa sobre una danza de origen francés que llamaban "galope francisco".

Estos datos nos permiten suponer que además de las danzas oriundas que debieron dar origen a un folklore nacional, había estilos y modas que circulaban por toda Europa; esto probablemente se diera en las cortes mientras que las clases populares generaban las que luego serían las danzas típicas de cada país.

No obstante, es posible que villanos y campesinos conocieran —tal vez en versiones un poco distorsionadas— las danzas cortesanas y que las practicarán adaptándolas a su gusto. Cuando la corte real, siempre itinerante hasta el siglo xvi, se instalaba en las distintas cortes y los caballeros armaban sus tiendas para organizar un torneo, las gentes del común observaban todos sus movimientos; en ocasiones debieron bailar los señores frente a ellos y no sería extraño que una vez que aquellos se retiraban, villanos y campesinos intentaran imitar las danzas de sus señores.

La población de las grandes ciudades a su vez tenía más oportunidad de reproducirlas fielmente ya que estaban insertos en los centros señoriales y culturales.

Asimismo, podría decir que —salvando raras ocasiones de las que la historia nunca está exenta— en las cortes no se bailaban las danzas de los rústicos. Así, también los nobles y patricios bailaban las danzas cortesanas en boga —cuyo origen más probable eran las cortes francesas— y los rústicos ejecutaban aquellas que les eran propias.

De ello inferimos que, nuevamente, encontramos la estratificación social presente en los actos cotidianos más irrelevantes.

¹⁴ ARCIPRESTE DE HITA, *Libro de Buen Amor*: "De cómo los clérigos e legos e flayres e monjas e dueñas e joglares salieron a receber a Don Amor", p. 157 y notas 647 y 652 en p. 232.

Nos encontramos frente a un valor cultural que adquiere carácter social en cuanto a individualización de los grupos dentro de una sociedad claramente estamental.

Si las clases más bajas realmente imitaban las danzas de sus señores, estaríamos en una situación paralela a la de las luchas de calabazas o del juego "dei cesterelli", de los que se habló en el capítulo I de este trabajo. En tal caso la danza funcionaría como medio de acercamiento de los rústicos a los señores, quienes lo toleraban condescendientes.

Los moralistas, mientras tanto, continúan —inútilmente— sus amonestaciones contra los bailes y los que los ejecutan. Así el "Speculum laicorum", texto inglés traducido al castellano en el siglo xv, en el capítulo "De las danzaderas" dice:

"E señal es que los que andan en coros de danzas e bailes trabajan por entrar en el infierno, ca el infierno está debajo de la tierra llamando así a la puerta del infierno, así como si quisiesen entrar dentro (...) el andar de los que danzan o cantan va al infierno derechamente, ca siguen la parte izquierda a do serán puestos en el infierno en el día del juicio los que han de ser perdidos."¹⁵

Al decir esto dentro de un acápite referido a las danzaderas, que solían prostituirse como veremos en el último capítulo de este trabajo, tiene una doble significación. Los que bailan pueden ser simplemente los que danzan o bien los que van detrás de las danzaderas. De cualquier forma la imagen de que llaman al infierno con los pies es una bella metáfora a pesar de lo tenebroso del mensaje.

Lo cierto es que quien cantaba o bailaba merecía el infierno, junto al que bebía, jugaba e iba detrás de troteras.

Instrumentos musicales

Don Claudio en sus célebres "Estampas de la vida en León" menciona ya en el siglo x vihuelas y cítaras,¹⁶ trompas y bocinas,¹⁷ flautas sencillas y dobles.¹⁸

Juan Ruiz nos informa acerca de los gustos musicales de su tiempo en Castilla (c. 1280-1350), menciona tanto instrumentos como diversos tipos de

¹⁵ *Cuentos del Conde Lucanor y otros cuentos medievales*, "Speculum Laicorum", c. XXI, "De las danzaderas", pp. 885/886.

¹⁶ SÁNCHEZ ALBORNOZ, CLAUDIO, *Estampas de la Vida en León*, p. 107.

¹⁷ SÁNCHEZ ALBORNOZ, CLAUDIO, *Estampas de la Vida en León*, p. 110.

¹⁸ SÁNCHEZ ALBORNOZ, CLAUDIO, *Estampas de la Vida en León*, p. 110.

canciones; panderos, atabales (timbales de un solo parche), sonajas; alborgón (especie de gaita), flauta pastoril, trompas, gaitas, flautas moriscas (axabeba), añafil (trompeta morisca muy larga y recta que también se usaba en Castilla), guitarra morisca, laúd, vihuela, vihuela de arco, guitarra, arpa, cítara, cítola, trotera (para ejecutar canciones bailables), medio caño (instrumento de cuerdas, especie de salterio musulmán), salterio, rabel (similar al laúd de tres cuerdas, se tocaba con arco y tenía un sonido muy agudo) su origen es árabe (rabab). También se hace mención del órgano y no en relación al canto gregoriano ni al "Te Deum",¹⁹ como en el caso de la Crónica de Martín Lucas de Iranzo.²⁰ Como se dijo también hace alusión a las canciones.²¹

En otras fuentes también son muy citadas las dulzainas, chirimías, trompetas y atabales.²² El atabal es un timbal o tambor; la chirimía y la dulzaina son instrumentos de viento similares a la trompeta, pero las tres tienen distintos tonos. También son clásicos de la época las bombardas y otros tipos de flautas. Una proporción importante de los instrumentos citados evidencian un contacto fluido con el mundo musulmán y Juan Ruiz se revela como un conocedor de los gustos musicales de los moros. El rabel, la guitarra morisca, la axabeba son empleados en su obra por personajes cristianos,²³ es decir, que eran de uso corriente entre éstos. En el caso particular de Hita pertenecía a la arquidiócesis de Toledo, ocupada por los moros hasta entrado el siglo XI, razón por la cual fue posible un profundo intercambio cultural que permitió el arraigo de los usos musicales de oriente.

Acerca de las castañuelas, típicas de la civilización hispana, García de Valdeavellano dice:

"Entre los Bastetanos, hombres y mujeres bailaban asidos de las manos, y entre los íberos de Levante y Aragón, formando rueda. Los Turdetanos gustaban extraordinariamente del baile y Marcial y Juvenal hablan del arte de las *bailarinas gaditanas* (...) famosas por sus danzas eróticas, en las que se acompañaban con castañuelas y el público las animaba con palmas y cuyo arte se remonta probablemente a la tradición tartesiana."²⁴

Con referencia al gusto por la música, sabemos que los jóvenes le tenían gran afición, así por ejemplo a los estudiantes de Salamanca les estaba prohibi-

¹⁹ ARCIPRESTE DE HITA, *op. cit.*, "De cómo los clérigos e legos...", p. 157.

²⁰ CARRIAZO, *op. cit.*, tomo III, c. XV, 159.

²¹ ARCIPRESTE DE HITA, *En quales instrumentos non convienen los cantares de arábigo*, p. 187, nota 771 en p. 235.

²² CARRIAZO, *op. cit.*, tomo III, cap. V, pp. 39, 40 y 47.

²³ ARCIPRESTE DE HITA, *op. cit.*, "De cómo clérigos e legos...", p. 157 y nota 655 en p. 232.

²⁴ GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *op. cit.*, pp. 136/137.

do ejecutar instrumentos musicales durante las horas de estudio y de la siesta, de acuerdo con las actas de Claustro de mediados del siglo xv.²⁵

El hecho de que se les prohibiera hacer música explícitamente indica que además de tener conocimientos musicales contaban con instrumentos para ejecutarla; acaso ellos mismos fueron compositores ocasionales de algunas canciones populares y anónimas recogidas en los libros de música de las cortes reales.

Alfonso x fue afecto a las composiciones musicales, tanto religiosas como grotescas. No obstante, pese a su gusto por la poesía y el canto, el monarca discurre en su Segunda Partida sobre la oportunidad de estas distracciones, como las del juego: "Todo esso non deue el ome dellas vsar, si non en el tiempo que conuiene, e de manera que aya pro, e non daño..."²⁶

Muchos juglares de la corte alfonsí eran de origen galaico pero se destacaron en Castilla. Xoan Baveca, que fue también juglar de Fernando III; Xoán Vázquez, miembro de la pequeña nobleza frecuentó las cortes de Alfonso x y Sancho IV. También han llegado hasta nosotros composiciones de Eneas de Cotón, originario de la Coruña, que estuvo en Castilla y León, hasta que murió, aparentemente, a manos de otro juglar; Pero da Ponte,²⁷ Xoan Romeu de Lugo y Lopo Lías fueron coetáneos de Alfonso X; Lopo frecuentaba la casa de la infanta Berenguela.²⁸

En los reinos hispanocristianos no se dio una estricta diferencia entre "juglar" y "trovador", tal como se dio en Provenza; tanto el que ejercía su oficio en las calles, como el que frecuentaba las cortes señoriales, recibían el nombre de "segreles". Ambos compartieron en el siglo XIII el mismo repertorio de origen galaico-portugués.²⁹

Los juglares solían dedicarse canciones de escarnio unos a otros, como la que Xoan de Guillade le dedicó a un tal Martín, colega suyo, insinuándole que era amante de su esposa.³⁰

El tono irónico, además de soez y burlesco, era clásico en las cantigas de escarnio. Asimismo, las que eran dirigidas a las meretrices se burlaban de su temor a la vejez. Eánes de Cotón, le decía a Urraca López, cortesana en tiempos de Alfonso x:

²⁵ *Constituciones del Colegio Menor del Pan y Carbón de Salamanca*, ítem 74, p. 49.

²⁶ *Códigos Españoles*, partidas I, 2ª partida, tit. V, ley XXI.

²⁷ SANTANA, NAHUEL, *Poesía Medieval Galaico-Portuguesa. Alfonso el Sabio y otros*, p. 106.

²⁸ SANTANA, NAHUEL, *op. cit.*, p. 110.

²⁹ SANTANA, NAHUEL, *op. cit.*, p. XI del Estudio Preliminar; BALLESTEROS BARETTA, *Alfonso X*, p. 356.

³⁰ SANTANA, NAHUEL, *op. cit.*, p. 95.

"Manía es pensar,/ que de la vejez te puedes cuidar;/ (...) A la vejez no quieras presionar, /que acá solo veo, viejas fenecer." ³¹

También eran muy populares los contrapuntos entre juglares donde cada uno demostraba su habilidad para la improvisación, estableciéndose competencias juglarescas; estas composiciones recibían el nombre de "tensones". ³²

Las ciudades italianas también conocieron estas competencias verbales, de similares características, conocidas con el nombre de "tensoni". ³³

Pero no sólo los hombres practicaban la juglaría, muchas mujeres ejercían este oficio, como aquella que describe el "Poema de Alfonso XI":

"llegó el otro día de buena madrugada,
levantóse la duenya, ricamente adobada,
priso una viola buena e bien temprada
se sallió al mercado, violar por soldada." ³⁴

Como veremos en el último capítulo, estas juglaresas junto a las bailarinas y mujeres públicas recibían el nombre genérico de "Soldaderas", justamente porque ofrecían sus artes a cambio de soldada.

Un ordenamiento de Alfonso X en las Cortes de Valladolid, del año 1258, disponía que tanto juglares como soldaderas "...non anden en su casa sino aquellos que el tovier por bien..." ³⁵

Si bien estos personajes pertenecían al mundo de los indeseables, que describiremos más adelante, cumplían una importante función social. Eran esperados en todas partes y bienvenidos pese a las condenas que las autoridades eclesiásticas y civiles dirigían contra ellos. En deambular permanente eran un importante nexo entre el mundo de intramuros y el exterior, entre el campesino y la ciudad.

Llevaban consigo grandes novedades, noticias y chismes que divulgaban entre las poblaciones urbanas y campesinas. A través de ellos se conocían los hechos de guerra, las paces, los matrimonios de sus señores y reyes, etcétera.

También debían ser en buena parte los forjadores de la fama de los grandes señores. En efecto, podemos creer que un juglar bien recibido en una corte se sentiría inclinado a hablar bien de su anfitrión. Tal vez, ésa fuera una

³¹ SANTANA, NAHUEL, *op. cit.*, p. 105.

³² SANTANA, NAHUEL, *op. cit.*, p. XII/XIII del Estudio Preliminar.

³³ GUGLIELMI, NILDA, *Memorias Medievales. Azar en el juego medieval*, p. 199.

³⁴ "Poema de Alfonso XI", citado en GUGLIELMI, N., *Memorias Medievales. Fiestas en la Edad Media*, p. 191.

³⁵ Cortes I, *Cortes de Valladolid 1258*, p. 56.

de las razones por las que, pese las condenas que pesaban sobre ellos eran recibidos en las cortes con frecuencia. En el Poema de Alfonso XI, perteneciente a la literatura del siglo XIV, nos encontramos con que cuando un rey moro quiere recompensar con dinero a unos caballeros, éstos le replican:

“Dios os dé vida, rrey moro,
non queremos vuestro auer...
e nos non ssomos joglares,
que vos algo demandemos...”³⁶

Esto demuestra que los juglares acostumbraban recibir buena paga de los grandes, de donde deducimos que la buena fama, también podía comprarse.

Corridas de toros

En los Cartularios Salmantinos recopilados por Beltrán de Heredia se hace cita de un texto alemán de mediados del siglo XV.³⁷ Se trata del diario de viaje del Barón León Rosmithal. Dentro del texto de Rosmithal, un acompañante suyo, apellidado Tetzal, hace un relato pormenorizado de una corrida de toros en la plaza de Salamanca.

El relato de Tetzal comienza hablando de la bravura de los toros que eran llevados a la plaza. Los toreros iban montados y disparaban los dardos a los lomos de las bestias que, enfurecidas, corrían a los jinetes. Aquel día nuestro cronista vio salir del ruedo a dos toreros agonizantes.

Después de la corrida hubo una lucha entre jinetes con lanzas y escudos:

“...y se disparaban sus lanzas parando los golpes con los escudos, como suelen hacer los moros cuando combaten...”³⁸

También compara con el estilo moro la forma de llevar los estribos, tan cortos que las rodillas quedaban “...casi sobre la silla...” Agrega finalmente:

“Mi señor y nosotros estuvimos en una casa y desde allí vimos el espectáculo y había allí con nosotros bellas mujeres que bebieron y comieron y se regocijaron...”³⁹

Nada nos dice el relator sobre el origen social de los toreros. Manejaban escudo y lanza y eran jinetes. Pero, ¿eran caballeros? Se sabe que las corridas

³⁶ “Poema de Alfonso XI”, citado en LIDA DE MALKIEL, M. R. *La idea de la Fama en la Edad Media Castellana*, cap. II, p. 222.

³⁷ BELTRÁN DE HEREDIA, *Cartulario Salmantino*, t. II; “Diario de Viaje del Barón Rosmithal”, pp. 155/156.

³⁸ BELTRÁN DE HEREDIA, *op. cit.*, t. II, pp. 155/156.

³⁹ BELTRÁN DE HEREDIA, *op. cit.*, t. II, pp. 155/156.

de toros eran parte de la ceremonia de ingreso a la caballería. Por otra parte, el juego descrito por Tetzl tiene bastante similitud con el juego de cañas, que teóricamente tendría origen árabe, como la forma de montar de los jinetes que el testigo describe.

La forma de correr los toros era a caballo, desde la montura el jinete arrojaba los dardos contra el toro. Los caballos utilizados eran veloces y se distinguía aquel matador que permanecía más tiempo sobre la silla y clavaba más dardos en el lomo de la bestia.⁴⁰

Durante una visita del rey Enrique III a Sevilla se corrieron varios toros:

"...ansí a pie como a cauallo..." de donde podemos deducir que la forma de correr toros era la misma a fines del siglo XIII que la de nuestros días.⁴¹ Si bien nada dice Tetzl acerca del traje del torero, debió estar muy cerca de la cota de malla. De haber sido muy diferente o un atuendo árabe, hubiera sido registrado por el viajero. Es muy probable que se tratara de caballeros, dado el prestigio que tuvo siempre el torero en la cultura hispana. Este relato manifiesta, como otros más antiguos que aquí citamos, la vieja raíz de este juego que tan espontáneamente fue trasladado a América con gran éxito, aun en lugares donde la cultura indígena estaba muy arraigada como en México y Perú.

Como hemos visto, las mujeres disfrutaban tanto como los hombres de estos crueles espectáculos.

El torero ha quedado grabado en la conciencia popular como un personaje heroico. En torno a él se reunían hombres y mujeres para observar un ritual de vida y muerte. Bajo la experiencia lúdica transcurría un desafío con cierto sentido místico. La tauromaquia nos trae reminiscencias minoicas. Lo destacable es el objeto en torno al cual la sociedad se reúne para venerar a los valientes. Aún hoy en Pamplona los jóvenes se prueban frente al toro. La tauromaquia es el medio por el cual el individuo puede mostrar su coraje ante la sociedad reunida. En este aspecto, posee un valor equivalente al de justas. Pero, hay algo más, en el torneo se enfrentaban hombre contra hombre; el torero se enfrenta a una bestia, cuya furia puede adquirir en el fervor popular, dimensiones apocalípticas. Tal vez el rito del ruedo encarnaba el mito de la lucha entre el bien y el mal, como un San Miguel frente al dragón. Quien vencía al mal adquiría, en consecuencia, el reconocimiento social.

En las corridas se acostumbra hoy a repartir los restos del animal; ignoramos si esa costumbre se remonta al período estudiado, pero aun cuando entonces se practicara, el contenido ritual pudo existir igualmente.

⁴⁰ BELTRÁN DE HEREDIA, *op. cit.*, t. II, pp. 155/157.

⁴¹ CARRIAZO, *op. cit.*, t. I, cap. LXXXIV, p. 301.

El examen de las palabras latinas es valioso y sugestivo y contribuye a apoyar la tesis que se acaba de exponer. De acuerdo al "Diccionario de Latín", de Blauquez-Fraile:

"Tauriniciu -ii: Corrida de toros en el circo." ⁴²

Esto implica que podemos ubicar las corridas en la cultura romana y que a su vez encuentre su origen en la cultura minoica a través del minotauro y otras leyendas como el rapto de Europa. García de Valdeavellano, a su vez, le asigna un origen ibérico, pero no llega a afirmarlo, lo expresa apenas como una sugerencia y no da ninguna referencia documental ni bibliográfica:

"los españoles primitivos gustaban de la danza, la música y el canto, de los bailes bélicos y simulacros de combate, *tal vez ya con toros y otros animales.*" ⁴³

Más adelante agrega:

"Las religiones de los pueblos primitivos españoles reflejaron, sin duda, su imagen de la divinidad en la naturaleza y las fuerzas naturales (...) se adoraban los astros (...) tal vez animales, como *el toro*, del que se conservan muchas reproducciones plásticas." ⁴⁴

y más adelante menciona:

"De los poblados, necrópolis y santuarios ibéricos (...) surgen las muestras sorprendentes de esta civilización propia, figuritas de bronce (...) esculturas como (...) el toro con cabeza humana (...) el toro de Osuna, el león de Nueva Carteya..." ⁴⁵

El toro con cabeza humana nos remite inevitablemente a Asterión, aunque éste fuera un hombre con cabeza de toro. Personalmente creo posible que el culto al toro haya llegado a España a través de las colonias griegas e incluso fenicias.

Si volvemos al latín, encontramos dos palabras muy interesantes: Taurus: (del griego "Tauros"): "Toro, buey y en sentido figurado el toro de bronce que Falaris utilizó como instrumento de tormento". ⁴⁶ Taurii-rorum: "taurillas, fiestas y sacrificios en honor de los dioses infernales". ⁴⁷

En ambos casos hay una asociación del toro con lo perverso o con lo infernal, asociación que subsiste hasta hoy en el inconsciente colectivo y que se

⁴² Diccionario de Latín Blauquez Fraile, p. 492.

⁴³ GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Historia de España*, t. I, p. 136.

⁴⁴ GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *op. cit.*, t. I, p. 139.

⁴⁵ GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *op. cit.*, t. I, p. 141.

⁴⁶ Diccionario de Latín Blauquez Fraile, p. 492.

⁴⁷ Diccionario de Latín Blauquez Fraile, p. 492.

puede apreciar en las artes plásticas contemporáneas, como en el caso de Picasso y particularmente en el "Guernica".

En cuanto al ámbito en que se desarrollaban las corridas, se elegían lugares al aire libre y probablemente las plazas hayan sido el escenario más frecuente.

La plaza mayor de Toledo era de origen mercantil. Antes del año 1545 había en dicha plaza un lugar llamado "Mesón de la fruta"⁴⁸ donde se desarrollaban espectáculos variados, funcionaba como corral de comedias donde los actores ambulantes hacían sus presentaciones. Las plazas eran usadas a esos fines; la Plaza de la Iglesia Mayor de Santa María de Regla en León, hacia mediados del siglo xv fue ampliada, probablemente para poder albergar más personas en ocasión de los espectáculos. Entre esos espectáculos pudieron organizarse corridas, armando en poco tiempo la infraestructura necesaria con tabloneros y algunas gradas; no desechamos la idea de que algunos aventureros se lanzaran al ruedo por probar coraje.

En las ocasiones en que Lucas de Iranzo fue padre —1465 y 1468— organizó grandes festejos de los que disfrutaron plenamente todos los habitantes de la ciudad de Jaén. En ambas oportunidades, además de las dádivas acostumbradas, el condestable había mandado traer toros para correrlos. Cuando nació su primogénita, seis toros provocaron accidentes entre los espectadores, las bestias aparentemente asustadas, trataron de huir embistiendo contra el público que se hallaba instalado en graderías, provocando la caída de varias personas:

"...cayan muchos... y el toro en pos dellos, que era el mayor plazer del mundo mirallo."⁴⁹

La humorada del cronista se debe a que los afectados, a pesar del susto, salieron ilesos.

La mención de las gradas nos permite interpretar que las corridas se efectuaban en un espacio delimitado, aunque no describe la distribución de las gradas.

En general, reyes, príncipes y grandes señores "mandan correr toros" y no hemos visto ningún caso en que ellos los corrieran personalmente. Una excepción a esta generalidad sería el joven Pero Niño, que corrió toros durante

⁴⁸ J. PORRES MARTÍN C., *Toledo y sus calles*, en "Anales Toledanos", pp. 95/98.

⁴⁹ CARRIAZO, *op. cit.*, t. III, cap. XXIV, p. 260. RÍQUER, MARTÍN DE, *Caballeros Andantes Españoles*, p. 22: "Jacques de Lalaing con su acompañamiento se dirigió a Valladolid (...) a donde pocos días después llegó el rey (Juan II de Castilla) ... el caballero Borgoñón encontró por primera vez al rey de Castilla en une grand campagne... qui fasoit courre deux taureaux et avoit mettre sus, pour les verser et détruire plusieurs gros alans, a la maniere du pays".

una visita de Enrique III a Sevilla, pero aparentemente aún no era conde de Buelna, pues de acuerdo con la misma crónica fue nombrado conde por Juan II, después de 1430.⁵⁰

La caza

La caza era un deporte que, como tal, era propio de la nobleza. En general, el campesinado practicaba la caza como medio de subsistencia alternativo, cuando la agricultura o la ganadería no cubrían sus necesidades alimenticias, o bien como medio de exterminio de aquellos animales que constituían una amenaza a su producción o a sus propias vidas.

Cuando nació el hijo varón de Lucas de Iranzo, se improvisó una cacería de lobo en la que participó el conjunto de los villanos de Jaén; con perros y bocinas persiguieron a la víctima que iba sobre una acémila.

Durante el bautismo de la primogénita del mismo Don Lucas, cerca de la ciudad, caballeros y escuderos con "dos o tres mill canes" se daban a la cacería de dos osos.⁵¹ En el primer caso vemos a la sociedad en su conjunto participando de la misma cacería; en el último sólo un grupo de la clase caballeresca se dedica a la práctica de un deporte noble con características de tal.

El "fuero de los cazadores" pertenecientes al Fuero de Cuenca, reglamenta el modo de proceder en diferentes casos, especialmente disputas entre cazadores. El fuero contempla una variada gama de posibilidades en que la pieza que corre un cazador caiga en trampa ajena; el caso de que un cazador violento a otro para quitarle una presa; cuando se encuentran piezas de caza heridas o muertas, etc. También establece las penalidades correspondientes a las heridas o muerte infligidas a un perro o ave de caza. Por último reglamenta las formas de pescar.⁵²

El citado fuero de Cuenca data del reinado de Alfonso VIII en el siglo XII. Si bien hace ciertas diferencias sutiles entre piezas de caza mayor y menor, no contempla la correspondencia de la primera con la nobleza y de la menor con las clases inferiores, como se verá más adelante con Alfonso XI en el siglo XIV, en su "Libro de la Montería".

El fuero de Cuenca dice:

⁵⁰ CARRIAZO, *op. cit.*, t. I, cap. XXV, p. 77.

⁵¹ CARRIAZO, *op. cit.*, t. I, cap. XXXVIII, p. 377.

⁵² *Fuero de Cuenca. Fuero de los Cazadores*; "El que mate a un perro o ave de caza de cazador", p. 253.

"El que halle una pieza de caza fatigada o muerta. Cualquiera que encuentre una pieza de caza causada sin perros, no responda por ella. Si la encuentra muerta y algún cazador dice que la mataron sus perros o él mismo con una saeta, júrelo el cazador con un vecino cualquiera por ciervo, cabra montés, jabalí o gamo."

Es decir, piezas de caza mayor requieren del testimonio de un vecino que avale el juramento del cazador. Evidentemente, son piezas más valiosas. Y continúa:

"Por otras piezas de caza júre él solo y sea creído y quedese con la pieza". Las otras piezas entendemos que son liebres, conejos, perdices, etc. Son piezas de caza menor, pero la diferencia en este texto es muy sutil.⁵³

Con Alfonso XI la diferencia es más clara y manifiesta:

"Et porque nos tenemos que entre todas las cazas que pueden ser, que la caza de los venados es la más noble, et la mayor et la más alta, et la más caballerosa, et de mayor placer."⁵⁴

Si seguimos el supuesto de Ladero y Quesada, según el cual la caza mayor era practicada por la nobleza y la menor por las clases inferiores, nos encontramos nuevamente, frente a un fenómeno de carácter social.

Cuenta la crónica de Pero Niño:

"E acaesció vn día que el rey estando en Sevilla, ovo de yr a correr monte a vn soto, çerca del vado que dizen de las Estacas. E los monteros e la gente fueron todos por la tierra, e el rey [Enrique III] fue, en su barqueta por el río Guadalquevie arriba, con la creciente hasta donde auía de correr monte; (...) // Después allá caualgaron en los cauallos; e viniendo los canes con vn grand jauali, lançóse este donzel [Pero Niño] al río, e los canes con él. Pero Niño venía en pos del puerco, e matólo en el agua, e trájole metido en la lanza por el agua hasta la tierra..."⁵⁵

Este bellissimo relato, lo hemos transcritto porque describe detalladamente un acto digno de un caballero, pone de manifiesto ese ser "más alta, et más caballerosa" de la caza mayor.

Alfonso X había hablado también de la excelsitud de la caza como deporte regio:

"...E por ende los antiguos tuvieron que conuiene esto mucho a los reyes más que a otros omes: e esto por tres razones..."

⁵³ Idem, p. 253.

⁵⁴ *Libro de Montería. Alfonso XI*, p. 5.

⁵⁵ CARRIAZO, *op. cit.*, tomo I, cap. XIX, p. 75.

la primera porque prolonga la vida, es saludable y permite descansar. La segunda:

“porque la caza es arte, e sabiduría de guerrear e de vencer, de lo que deuen los Reyes ser mucho sabidores. La tercera, porque mas abundantemente la pueden tener los Reyes que los otros omes...”

eso sí, mientras no descuiden sus deberes reales por ella.⁵⁶

Además los cazadores nobles contaban con cabalgadura y armas más adecuadas. Las familias de las clases inferiores difícilmente pudieran mantener más de dos perros, no criaban halcones y carecían de montura, entonces no teniendo los elementos más sofisticados, no podían cazar jabalíes a pie. De modo que es muy probable que los campesinos no tuvieran acceso a la caza mayor.

No obstante, el preciso y precioso fuero de Cuenca, no alude a esta distinción social, tal vez porque estaba implícita en el uso o porque se produjo después, con las Partidas.

Las ordenanzas municipales, además, prevenían en general la destrucción de tierras de labranza comunales, por parte de cazadores a caballo que corriendo tras la presa arrasaban con viñedos y sembradíos.⁵⁷

Evidentemente, estos cazadores con cabalgadura eran señores, de donde deduzco que los excesos de los cazadores nobles podían convertirse en elemento de choque entre dos poderes políticos en pugna permanente: el poder municipal y el poder señorial.

Ordenanzas reales dictadas en las Cortes de Valladolid, de 1258 o las Jerez, de 1268, por ejemplo, se ocupan de proteger las especies menores, como de proteger las aves de cetrería.⁵⁸

Baños públicos

Bien conocido es el origen romano de éstos⁵⁹ así como sus antecedentes musulmanes, por ejemplo, el de la ciudad de Córdoba que, en el siglo x, se

⁵⁶ *Códigos Españoles. Partidas I. 2ª Partida*, tít. V, ley XXI, p. 349.

⁵⁷ SALERNI, PATRICIA, *La Caza en la España Bajomedieval*, monografía, año 1984; Seminario “La vida en la España Bajomedieval”, Prof. M. E. González de Fauve, Instituto de Historia de España.

⁵⁸ *Cortes I, Petición 41*, p. 61, “Cortes de Valladolid 1258”.

⁵⁹ ROSTOVITZEFF, M., *Historia Social y Económica del Imperio Romano*, t. I, cap. V, pp. 266 y 274.

caracterizaba por sus frondosos jardines y baños públicos para hombres y mujeres.⁶⁰

Con este tema nos introducimos en el mundo urbano y más estrictamente en los ámbitos municipal y privado. Como en el resto de Europa los baños públicos eran muy populares en Castilla y los demás reinos cristianos. Instalados en las ciudades su funcionamiento estaba regido por ordenanzas municipales. Los baños privados también eran pasibles de regulación por las autoridades competentes, como los baños de la Universidad de Tortosa, aunque los beneficios eran compartidos por los vecinos:

“Los baños de Tortosa son y deben ser de los ciudadanos y de la Universidad (...), y el dinero y demás que produjeren, han ordenado dichos ciudadanos se aplique a la obra o refracción de los muros de la ciudad de Tortosa.”⁶¹

En el caso de los baños particulares, el Código de Tortosa dice que quien invite a un ciudadano a bañarse en su baño particular, no puede cobrarle alquiler por ello, porque:

“los baños en que se paga (...) son de la universidad de Tortosa.”⁶²

La mayoría de los baños reservaban días especiales para cristianos y judíos separadamente y, asimismo, para hombres y mujeres: Usagre, Cáceres, Sepúlveda, Brihuega, Zorita, Cuenca y otras. Tortosa, en cambio, permitía que todos los vecinos y moradores compartieran los baños, hombres, mujeres, cristianos y no cristianos.

La finalidad principal de los baños era mantener la higiene y salubridad de los centros urbanos. Una buena higiene preservaba de las frecuentes epidemias. Esto quedaría corroborado por el hecho de que un vecino podía llevar consigo a bañar hasta tres sirvientes, pagando sólo por sí. Esto es una buena señal de que se buscaba la higiene pública y que de que los baños no eran exclusivos del patriciado, ni un privilegio más de la rica burguesía urbana.

En segunda instancia, nos encontramos con un posible centro de encuentro y recreación. En tal caso sería una situación inversa a las demás estudiadas en este trabajo; no se trataría de una diversión que cumple una función social subalterna, sino una institución que en forma secundaria funcionaría como medio de distracción.

⁶⁰ GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *op. cit.*, t. II, p. 155.

⁶¹ *Fuero de Tortosa*, citado en RUIZ MORENO en “Los baños públicos en los fueros municipales españoles”, C. H. E., III, 1945, p. 156.

⁶² *Fuero de Tortosa*, ídem, p. 156.

Es muy probable que en los baños de Cuenca, Usagre, Zorita y las otras villas donde se discriminaban los días de hombres y mujeres, las señoras en sus días se acercarían a conversar, formando pequeños corrillos, mientras las criadas también en grupitos, cambiarían chismes o se esforzarían por escuchar las conversaciones de sus amas.

En una tercera instancia, en Tortosa, estamos frente a un centro de encuentro excepcionalmente mixto, donde personas de ambos sexos y de diferentes razas y credos podían tomar baños juntos.⁶³

La Universidad de Tortosa aplicaba al cuidado de los muros de la ciudad los fondos recaudados en sus baños. Tenemos entonces dos funciones: social y pública, claramente establecidas: higiene y mantenimiento de la muralla.

En los fueros de Zorita e Iznatoraf, se discriminaban los días de baño por sexo y por religión. El de Iznatoraf dice:

"si algunt varón en los días delas mugeres entrare enel banno peche Xmrs. (...) si alguna muger fallada enel banno et alguno la escarneciére, non peche calonna nninguna, njn salga por enemigo."⁶⁴

El de Zorita otorgado por Alfonso VIII y ampliado por Fernando III, en 1256, establece los días señalados para hombres y mujeres y las penas por incumplimiento de las disposiciones.⁶⁵

Deducimos entonces que si una mujer iba a los baños por la noche o en día de varones, era tenida por mundana o ramera, razón por la cual, si era sometida por un hombre, no había tenido sino aquello que habría ido a buscar. Asimismo, la que entraba en él debía pechar un maravedí de multa.

Igual pena pecuniaria pagaba el hombre que entraba el día de las mujeres, salvo que en este caso si forzaba a una mujer era castigado con la pena de muerte.

El fuero de Usagre dice:

"Et si banador omes metier en el banno en el día de las mugieres, pectet I. morauenti al conceio. Otrossi pectet si mullieres metier en banno el dia de los barones."⁶⁶

De esta penalidad podemos deducir la mala costumbre de los encargados de permitir ciertas promiscuidades a cambio de alguna remuneración.

⁶³ Fuero de Tortosa, ídem, p. 156.

⁶⁴ Fuero de Iznatoraf, ley Ij. "Del banno".

⁶⁵ Fuero de Zorita. Ley 43.

⁶⁶ Fuero de Usagre. Ley 127.

Las diversiones de los escolares

Los estudiantes, pertenecientes en su mayoría a la burguesía urbana, eran miembros de cuerpos privilegiados como las universidades, gozaban fuero propio y sabemos que frecuentaban el mundo de la clandestinidad, adoptando sus actitudes características al tomar contacto con ella. Ese contacto se establecía a través de prostitutas, las tabernas y sus parroquianos, etcétera.

Los estudiantes constituían, en consecuencia, un nexo entre dos mundos aislados por los muros del estudio y los límites entre los estamentos sociales.

La brutalidad de ciertos juegos estudiantiles y los lugares que frecuentaban a pesar de las expresas prohibiciones, ubican una parte de sus entretenimientos en el ámbito de la clandestinidad.

En la Universidad de Salamanca, los estudiantes becados del Colegio Menor estaban sometidos a una dura disciplina, casi monástica, que eran incapaces de sobrellevar tal como demostraron en numerosas ocasiones. La indisciplina y las transgresiones eran inevitables. El uso de las armas, entrada y salida por las ventanas fuera del horario establecido de salidas, la introducción ilícita de personas ajenas, etc., estaban prohibidas y penadas. Los reglamentos insisten en que no podían introducirse en la Universidad y el Colegio: mujeres, mulas, ni ropas lujosas. La pena por introducir una mujer era de 400 maravedís; para el reincidente, la expulsión.⁶⁷

Así, los estudiantes que pernoctaban fuera del colegio por más de cuatro noches al año o más de tres días consecutivos, o bien entrasen o saliesen por ventanas o medios igualmente extravagantes, sufrían la expulsión.⁶⁸

Les estaba prohibido el juego de pelota o cualquier otro tipo de actividad lúdica en público. Pero, como ya hemos dicho, las reglas eran permanentemente transgredidas.

Les estaba vedado también ejecutar instrumentos musicales, no sólo a la hora del estudio, lo cual es comprensible, sino también a la hora de la siesta. Pero, ¿no es acaso la hora propicia para la diversión, a expensas de aquella música alegre, aprovechando el pesado sueño de celadores y maestros? Por otra parte, no podían salir del colegio sino para ir a la iglesia o a la Universidad. ¿Cómo evitar la introducción de mujeres que deambulaban por las calles, si en Salamanca se instaló la primera casa de mancebía en 1498?

Durante el día la estricta vigilancia les impedía realizar un paseo, detenerse a tomar una copa en un mesón o conversar con una joven.

⁶⁷ NOGALEDO ALVAREZ, SANTIAGO, *El Colegio Menor del Pan y Carbón*, p. 48 y ss.

⁶⁸ NOGALEDO ALVAREZ, S., *op. cit.*, p. 48 y ss.

Los jóvenes medievales belicosos y apasionados, debían soportar a duras penas estas circunstancias. Debió ser una ardua tarea para los maestros detener los desbordes.

*...Otro sí, hareis relación a Su Santidad que en el Estudio de Salamanca a causa de ser muy privilegiado, los estudiantes de él se atreven a facer muchos delitos e insultos (...) con confianza de sus privilegios..."⁶⁹

El historiador alemán Bühler,⁷⁰ hace referencia a la brutalidad de los juegos estudiantiles en Alemania, que consistían, entre otros, en apalear a los novatos además de hacerles pasar hambre y frío; sin embargo, tanto las víctimas como sus agresores tomaban la "broma" con total naturalidad. Waldemar Vedel, a su vez, se refiere a los estudiantes "bohemos" de París,⁷¹ muy dados al juego, la bebida y las canciones profanas.

Es decir que nos encontramos frente a un fenómeno social común a toda Europa. Estos juegos violentos eran propios de los jóvenes tanto para los miembros de la caballería, que actuaban como punta de lanza en las guerras, como para los estudiantes quienes, a pesar de estar más cerca de las artes liberales que de la guerra, compartían con los guerreros su gusto por la violencia y las turbulencias sociales. Se trataba de juegos que permitían descargar aquellas emociones que la sociedad trataba de reprimir. Esas explosiones están de acuerdo con las características del entorno, propicio para las expresiones de esa índole.

El control disciplinario que sufrían las comunidades colegiales se contradecía con el carácter propio de la sociedad en que se hallaban insertas, por eso, pese a los esfuerzos las acciones juveniles se volvían incontrolables para quienes tenían a su cargo el mantenimiento del orden.

Por estas razones, a los efectos de este análisis, clasificamos al estudiantado medieval como la fracción de un grupo social, fracción móvil como el mismo grupo —la burguesía— pero, más fluctuante en cuanto a sus relaciones sociales. Es decir que se movían tanto hacia arriba como hacia abajo en la escala social; no porque ascendieran o descendieran de ella en cuanto a su propio *status*, sino porque establecían contactos simultáneos tanto con los miembros de los grupos dirigentes como con los de los grupos no privilegiados.

Pero cuando un estudiante se graduaba, pasaba a formar parte de la burguesía en forma definitiva, se casaba y se establecía.

⁶⁹ BELTRÁN DE HEREDIA, *Cartulario Salmantino*, t. II, p. 133.

⁷⁰ BÜHLER, J., *Vida y cultura en la Edad Media*, cap. VII, pp. 245/246.

⁷¹ VEDEL, WALDEMAR, *Ideales de la Edad Media*, t. II, cap. III, pp. 29/30.

Esto implica que el individuo una vez separado de las aulas dejaba de frecuentar el mundo de la clandestinidad, tabernas, tahurerías y casas de mancebía.⁷²

El infante Juan Manuel; Los juegos de caballería, los juglares y la música

Nacido a fines del siglo XIII, puede ser considerado como un hombre del siglo XIV; su obra está dedicada a los miembros de la caballería y la nobleza; aunque nunca fue armado, podía armar caballeros.

Las actividades caballerescas a las que presta más atención en el aspecto deportivo son la caza y la montería.⁷³ Según él la mejor manera de aprovechar las horas libres para un caballero era dedicándolas a la caza.⁷⁴ Era un gran conocedor del arte de cetrería y por ello de las aves de caza.⁷⁵ Entre ellas distingue las águilas mayores de cuello blanco, las rubias que tienen menor fuerza y no pueden tomar presas tan grandes. Luego cita a las águilas blancas, las pescaderas, etc. A las águilas le siguen los halcones:

“que caçan seyendo bravas, et caçan mejor seyendo mansas (los hombres) affeytándolas bien fazen les matar caças muy estrannas et muy maravillosamente.”⁷⁶

Seguidamente cita siete clases de halcones.⁷⁷

El infante también se ocupó de ciertas frivolidades tales como los trovadores y los instrumentos musicales con su nefasta aliada, la danza. No obstante encontramos al respecto una actitud contradictoria entre los dichos y los hechos tal como lo vimos en Alfonso X. En el “Libro de los Estados”, el Infante sentencia de la siguiente manera:

“...Julio dixo al Infante commo el rrey David et los otros sanctos que fizieron los strumentos para cantar; que la rrazón por que los fizieron fue por dar loores a Dios, mas (los) que agora con ellos cantan

⁷² BARCALA MUÑOZ, *Las universidades durante la Edad Media*, “Anuario de Estudios Medievales”, vol. 15, p. 126: “Factor importante y relajado de las relaciones dentro de las Universidades y con la ciudad lo constituyeron las fiestas. Estas llegaron a ser tan espectaculares como numerosas en algunos sitios. Se celebraban generalmente con asuetos, música y danzas, cabalgatas, disfraces y otros juegos, en los que también participaban los ciudadanos. (...) Los universitarios vivían pues, sus años de estudio como un tiempo privilegiado; pero sus miras estaban puestas en general en el acceso a un puesto remunerado (...) o en el ejercicio de una profesión que les permitiera en el futuro una vida desahogada...”.

⁷³ INFANTE DON JUAN MANUEL, *Libro del Caballero y el Escudero*, cap. XXXI, p. 51.

⁷⁴ INFANTE DON JUAN MANUEL, *op. cit.*, cap. XXXI, p. 52.

⁷⁵ INFANTE DON JUAN MANUEL, *op. cit.*, cap. XXXI, p. 52.

⁷⁶ INFANTE DON JUAN MANUEL, *op. cit.*, cap. XXXI, p. 53.

⁷⁷ INFANTE DON JUAN MANUEL, *op. cit.*, cap. XXXI, p. 53.

et fazen sonos para mover los talantes de las gentes a plazerres (...)
mas los que agora tannen los strumentos cantan et fazen sonos (...)
que tomen más las gentes a pecar que en servicio de Dios..."⁷⁸

Se refiere a juglares y trovadores, es decir, que la culpa de los males no es de los instrumentos en sí, sino de quienes usan mal de ellos.⁷⁹

No obstante, en una carta citada por la Dra. Porro, el Infante revela una actitud condescendiente y hasta propicia hacia un juglar, al recomendarlo a la reina de Aragón.⁸⁰ Podríamos suponer que éste era un "segrel" y no un trovador vulgar, pero el "prólogo" del Libro del Caballero y el Escudero nos hace dudar. Allí cuenta una anécdota aparentemente cierta, que habría ocurrido en la corte de Jaime I, de Mallorca. El protagonista de la misma es un "cavallero trovador", quien era muy buen compositor.⁸¹ Entre sus obras se destacó una cantiga en particular que se hizo muy popular y la cantaba todo el mundo.⁸² Esta frivolidad no coincide con el estado de caballero, no obstante el personaje es visto con simpatía por el narrador y hasta por el rey Jaime, según expresa el cuento. Esto nos enfrenta nuevamente con el caso ambiguo de la actitud tomada por las autoridades ante los trovadores.

También se queja el Infante de la manera en que se sobrellevaban las vigiliass:

"...en las vigiliass que agora se fazen, alli se dizen cantares et se tannen estrumentos et se fablan palabras et se ponen posturas que son todas contrario de aquello para las que las vigiliass fueron ordenadas..."⁸³

Pero ¿de qué otro modo si no se podrían llevar? Bueno o malo, era un medio eficaz para mantener en vela a los fieles.

Respecto a las relaciones entre el mundo caballeresco y el de los juglares, la Dra. Porro hace alusión a la presencia de los juglares en las fiestas de investiduras:

"Una presencia repetida era la de los juglares, deseosos de ganarse la vida en cuanto acontecimiento de relevancia social se producía. Algunos se presentarían con cartas comendatorias —cómo aquél Arias Paes, juglar de Don Juan Manuel—, otros solo con sus habilidades, como aquellos recordados por el poema de Alfonso Onceno: 'los estromentos tannian // por las Huelgas los joglares'."⁸⁴

⁷⁸ INFANTE DON JUAN MANUEL, *Libro de los Estados*, cap. LII, p. 91.

⁷⁹ INFANTE DON JUAN MANUEL, *op. cit.*, cap. LII, p. 91.

⁸⁰ PORRO, NELLY, *La investidura de armas en Castilla. Del rey Sabio a los Católicos*, Tesis Doctoral, p. 305, nota 253.

⁸¹ INFANTE DON JUAN MANUEL, *Libro del Caballero y el Escudero*, Prólogo, p. 3.

⁸² INFANTE DON JUAN MANUEL, *op. cit.*, p. 3.

⁸³ INFANTE DON JUAN MANUEL, *Libro de los Estados*, cap. LII, p. 91.

⁸⁴ PORRO, NELLY, *op. cit.*, p. 510/511.

Al respecto, sobre los deberes del emperador, el Infante parece el eco de las partidas:

“Et cómo sabrá tomar los plazerres que deue, así como en comer et beber, et dormir, et bestir, et trebejar, et caçar caças de montes o con aves el cantar et oír estrumentes, et todos los buenos plazerres et aguisados.”⁸⁵

Y continúa afirmando que el emperador podría oír aquellos juglares que entonen buenos cantares, que propicien buenas obras o que alaben los hechos de caballería.⁸⁶

Nuevamente encontramos aquí la diferenciación entre juglares que entonaban temas épicos y los que preferían los temas populares, tal como señala Ballesteros-Beretta.

⁸⁵ INFANTE DON JUAN MANUEL, *Libro de los Estados*, cap. LVI, p. 102.

⁸⁶ INFANTE DON JUAN MANUEL, *op. cit.*, c. LVIII, p. 105.

Capítulo IV

LA SOCIEDAD. LOS REPROBOS. LA PROSTITUCIÓN Y EL JUEGO

Meretrices y proxenetas

“Después fiz’ muchas cántigas de dança e troteras
para judíos e moros e para entendederas,
e para estrumentos, comunales maneras:
el canto, que non sabes, óyle a cantaderas”.¹

Ramón Pérez de Ayala inspirándose en esta estrofa del Libro de Buen Amor, tituló “Troteras y Danzaderas” a una de sus más ingeniosas obras. Se trata de una estrofa inspiradora, ya que nos permite también explicar por qué insertamos en este estudio el tema de la prostitución.

Juglares, bailarinas y ramera recibían el calificativo general de “soldaderas” debido a que recibían una paga por ejercer su oficio, la soldada. No hay razones para descartar al posibilidad de que en muchos casos se ejercieran simultáneamente dos o tres de estos oficios, es decir que podían ser troteras y danzaderas o bien troteras y cantaderas, no eran oficios excluyentes, sino más bien complementarios.

Las soldaderas de las cortes solían ser tema de cántigas juglarescas en las que, al ser su oficio tema de burla volvían a constituirse en entretenimiento. Podemos citar como ejemplo la cántiga que Xoan Vasquez le dedicó a María Pérez, meretriz de la corte de Alfonso el Sabio:

“El que quiera verla, ay caballero! / a María Pérez, que lleve algún
dinero: / si no, no tendrá de ella ni el olor”.²

Con respecto a las formas de prostitución y alcahuetería, es muy explícito el texto de la Séptima Partida. Sumamente claro y muy severo se muestra con respecto a quienes explotaban a las mujeres en este tipo de comercio. La ley alfonsí reconoce cinco formas de alcahuetería. La primera es la de los proxenetas que guardaban prostitutas haciéndolas trabajar en su beneficio, quitándoles parte de sus ganancias. Luego los que ejercían la alcahuetería típica de la literatura hispanomedieval, cuyas clásicas representantes son la Celestina de Rojas y la Urraca de Juan Ruiz, a las que hemos dedicado un párrafo aparte. En tercer lugar la ley define otra forma, la más similar a lo que hoy se conoce como trata de blancas, es decir cuando hay cautiverio

¹ ARCIPRESTE DE HITA, *op. cit.*, “En quales instrumentos non convienen...”, p. 187.

² SANTANA, NAHUEL, *op. cit.*, p. 101.

de mujeres que no son prostitutas. Luego cuando el hombre prostituye a su propia esposa y finalmente cuando por dinero se consiente que una mujer casada o decente use la casa para cometer adulterio o mantener relaciones ilícitas.

La ley es muy clara respecto a las penas que debían sufrir quienes cometían cada una de estas formas del mismo delito. La expulsión de la villa era la pena para quienes tenían prostitutas a su servicio. Para el resto se imponía la pena de muerte³.

E lo que diximos en este título, ha lugar en las mugeres que trabajan en fecho de alcahoteria".⁴

Existen otros antecedentes jurídicos de las penalidades aplicadas a los alcahuetes. Varios fueron anteriores a las Partidas y nos dan su testimonio. El fuero de Zorita, otorgado por Alfonso VIII en el año 1180 y ampliado por Fernando III en 1256, dice al respecto:

"De la mujer que fuere medianera o alcahueta, deue ser fostigada e echada de la cipdat. Si por ventura sospechosa fuere et negare, saluese por el fierro".⁵

El fuero de Usagre, del siglo XIII es más terminante y aplica directamente la pena de muerte, obviando el recurso de la ordalía:

"Todo alcauete o alcaueta que sosacare fija agena pora otro o otra mugier que marido ouier, enforquen el alcauete et kemen (sic) ela alcaueta si los pudieren auer...".⁶

En este caso pueden observarse dos aspectos del problema. Por una parte, en cuanto a la pena, vemos que a partir del siglo XIII se extremaron medidas y las penas que corresponden a este delito son la muerte en la horca o la hoguera si se trataba de una mujer, probablemente por el hecho de que a veces la alcahuetería aparecía asociada con la hechicería, como más tarde se presenta en el caso de la "Celestina".

Con respecto a las víctimas, el fuero se refiere específicamente a mujeres que tuvieran padre o marido, es decir, que hubieran sido sustraídas de la tutela familiar, acarreando la deshonra al hombre al que estuvieran ligadas, ya sea el padre o el marido. Según esto, la ley se desentendía de la mala fortuna de aquellas solteras desarraigadas de la casa paterna.

³ *Códigos Españoles*, t. IV, Séptima Partida, tit. XXII, ley I, p. 425.

⁴ *Códigos Españoles*, t. IV, Séptima Partida, tit. XXII, ley II, p. 426

⁵ *Fuero de Zorita. Ley 268*, p. 153.

⁶ *Fuero de Usagre. Ley 385*, p. 134.

Alfonso XI dispuso en el siglo XIV que las mujeres públicas usaran un tocado especial que las distinguiera de las decentes. Medida similar a la adoptada en Francia e Italia, el uso del herrete o "aiguillete", generalmente rojo, con la misma finalidad.⁷

Las fuentes jurídicas no obstante, muestran una parte de la realidad. Si volvemos a las cantigas de escarnio, encontraremos en ellas los nombres de las meretrices que frecuentaban la corte de Alfonso X: María Pérez Balteira, Urraca López, María Leve y Mariña Crepo entre otras.⁸

Esta circunstancia nos hace reflexionar respecto a cual era la verdadera actitud del Sabio Alfonso frente a la prostitución. Si nos ceñimos al texto de la Séptima Partida, se entiende que el rey deseaba una estricta moral para todos sus súbditos, sin embargo, las cantigas que hemos tomado como ejemplo nos permiten deducir que no eran las rameras las que provocaban la indignación del monarca, sino la explotación de las mujeres por parte de los proxenetas.

Alfonso X y otros monarcas castellanos del siglo XIII, admitieron en sus cortes mujeres de mala fama.

Muchas de las cantigas dirigidas a las rameras cortesanias, tomaban a burla el temor que las acosaba por la vejez.⁹ Pero, en efecto debía ser muy duro el fin de estas mujeres que en su juventud lucraron con ella y su belleza, ya fueran troteras o danzaderas. La profunda idea de la caridad cristiana y la imagen de la Magdalena debió permitir a estas mujeres la supervivencia mediante la limosna. También es probable que muchas se volcaran a la alcahuetería para sobrevivir.

La alcahueta es un personaje clásico de la literatura hispanomedieval, que nos permite abstraer un arquetipo social y lograr una visión clara de las relaciones entre ambos sexos en la sociedad que estamos estudiando.

Las alcahuetas se dedicaban a concertar citas entre enamorados y a convencer a las jóvenes para que se entregaran al caballero que recurría a sus servicios. Es decir, que trabajaban por en cargo. Algunas de ellas vivían exclusivamente de ese negocio, razón por la cual servían al mismo tiempo a varios patrones y contaban con una distinguida clientela. Celestina afirmaba

⁷ DELEITO Y PIÑUELA, *La mala vida en la España de Felipe IV*, cap. III, p. 49.

⁸ SANTANA, NAHUEL, *op. cit.*, pp. 98, 100, 105.

⁹ SANTANA, NAHUEL, *op. cit.*, pp. 105-106.

¹⁰ Según J. ROUSSIAUD, en el caso de las prostitutas francesas, no estaban excluidas del matrimonio, *op. cit.*, cap. III. No hemos hallado ningún testimonio que manifieste situaciones similares en Castilla.

que no tenía otro medio de subsistencia, quejándose de esta manera a fin de justificar su modo de vida:

“Habíame de mantener el viento? ¿Heredé otra hacienda?...¹¹

Urraca en cambio, la vieja amiga de Juan Ruiz, subsistía básicamente de la buhonería y por lo que narra el autor, le servía más por simpatía que por la paga que recibía.¹² Nos inclinamos a creer que el personaje de Urraca es menos realista que el de Celestina.

Celestina, además de su clientela, contaba con un registro de las niñas que nacían cada año en la ciudad y las ofrecía a sus clientes una vez llegadas a la pubertad. De acuerdo al texto de Fernando de Rojas, sabemos que se tenía a la alcahuetería por oficio. En el acto décimoprimer, Celestina alude a su negocio bajo ese concepto.¹³

Estas mujeres recibían el pago de sus servicios en moneda o en especie.¹⁴

En ambas obras literarias encontramos dos ópticas opuestas en la descripción de los personajes. Juan Ruiz vió en Urraca a una vieja risueña y astuta a quien describe con simpatía evidente, sufrida por los embates de la vida, pero leal amiga y fiel servidora.

Fernando de Rojas presenta a un ser bajo, despreciable que vive para su ambición con dinero malhabido por propiciar el pecado.

Creemos necesario definir el papel que desempeñaban las alcahuetas en su sociedad, como medio adecuado y a veces indispensable, para establecer comunicación entre hombres y mujeres de la alta burguesía y del patriciado urbano. Mediante el pago de sus servicios se esperaba que actuara como mensajera e intermediaria.

En una sociedad estricta en cuanto a las apariencias, es comprensible la función que cumplían.

Estas formas de prostitución coexistían con las casas de mujeres públicas, como la que veremos a continuación.

Una escritura de Noviembre de 1498 otorgó la concesión de una casa de mancebía, para la ciudad de Salamanca. Dicha concesión había sido solicitada por la misma ciudad. De acuerdo al mismo documento la casa se

¹¹ ROJAS, FERNANDO DE, *La Celestina*, acto tercero, p. 43.

¹² ARCIPRESTE DE HITA, *op. cit.*, *De como murió Trotaconventos*, p. 169.

¹³ ROJAS, FERNANDO DE, *op. cit.*, *acto cinceno*, p. 96.

¹⁴ ROJAS, FERNANDO DE, *op. cit.*, *acto oncenno*, p. 96.

levantaba por solicitud de la ciudad a los Reyes Católicos, quienes accedieron al pedido mediante cédula ... "por la cual se dió facultad a la Ziudad para que traiedo la manzeuia al pregón la pudiese dar a zenzo pertuo..."¹⁵

Pero eso no es todo, el sitio destinado a la construcción de la casa fue rematado y lo compró Juan Arias Maldonado, regidor del Concejo salmantino. Evidentemente, la severa actitud del sabio Alfonso había sido depuesta; el siglo XV no solo permitía los proxenetas sino que además los propiciaba.

Las condiciones para la concesión eran las siguientes: pago de 100.000 mr. por el sitio y 15.000 mrs. anuales por censo perpetuo a la ciudad. Juan Arias compró la concesión de acuerdo a las condiciones establecidas, excepto que el censo perpetuo fue reducido a la suma de 10.000 mrs. anuales.

La ubicación elegida para la casa de meretrices estaba cercana a la plaza de ferias. Sin duda, un lugar estratégico. Ahora bien, ¿qué rendimiento anual habrá calculado don Juan Arias al comprometerse al pago de 10.000 mrs. anuales? Como mínimo el doble. ¿Y para desembolsar 100.000 mrs. sólo por la concesión? No menos de la mitad o la misma suma. Es decir, que podemos calcular la renta anual en el orden de los 20 a 50 mil maravedíes, por lo menos.

Una casa de este tipo con una renta considerable fue sin duda una inversión interesante, tanto para la ciudad como para el concesionario. Esto muestra como el patriciado urbano a través de los cargos de gobierno tenía acceso al manejo de las rentas y del comercio... aún del más "vil".

No obstante, este sistema tenía sus ventajas pues permitía practicar cierto control sanitario de las mujeres públicas, control necesario especialmente en épocas de peste. Cuando alguna de ellas mostraba síntomas de enfermedad podía ser retirada y de ese modo dejaba de actuar como fuente de contagio directa para muchas personas.

Reunirlas en un establecimiento también impedía que deambularan por las calles, lo que dificultaba su trato con los estudiantes salmantinos, que solían introducirlas ilícitamente en las celdas universitarias, tal como consta en acta de claustro del 17 de diciembre de 1465, que dice textualmente sobre la disciplina estudiantil:

"...non vistan seda... nin tengan mulas ni mugeres sospechosas como manda la constitución..."¹⁶

¹⁵ GONZÁLEZ GARCÍA, MANUEL, *Salamanca, la repoblación y la ciudad en la Baja Edad Media*. Apéndice documental. Doc. nº 8, p. 147.

¹⁶ LIBRO DE ACTAS DE CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. SIGLO XV. Acta del 17 de diciembre de 1465.

Es importante destacar el cambio profundo efectuado en las mentalidades de los reyes y de toda la sociedad, respecto del ejercicio de la prostitución y de los proxenetas. Evidentemente, de nada habían servido las duras condenas de Alfonso X a este tipo de trato. Viendo que no podían combatirlo hasta el exterminio, decidieron ponerlo bajo la ley y regularlo lo mejor posible, incluso hasta con beneficios.

En relación a las funciones sociales que cumplía el ejercicio de la mancebía, J. Bühler entiende que su práctica fue permitida, pese a todo, por razones de índole diversa; así, por ejemplo, razones de salud debido a la idea de que el exceso de abstinencia podía llevar a un hombre a la tumba, creencia basada en la llamada "patología de los humores". También encuentra razones económicas, dados los beneficios pecuniarios que producía su explotación.¹⁷

Asimismo, la Dra. Nilda Guglielmi, se refiere a razones de salud física y moral, pues en el caso de las ciudades italianas se trataría de evitar la práctica peligrosamente difundida del vicio de sodomía.¹⁸

Es de interés citar las teorías de Jacques Rossiaud en su exhaustivo trabajo sobre la prostitución en la Edad Media. Basándose en documentos de la región del Sudeste de Francia, llega a la conclusión de que los jóvenes solteros de las ciudades, viéndose excluidos del matrimonio hasta la edad de veinticinco años, formaban bandas que a causa de un celibato forzoso, agredían a mujeres jóvenes, haciéndolas frecuentes víctimas de violación, a fin de apagar sus ardores. En consecuencia, dice Rossiaud:

"A los notables y a los propietarios les interesaba atemperar esta turbulencia. Propusieron entonces a sus criados e hijos —muy liberalmente— la fornicación municipalizada, de la que se aprovecharon, además, ellos mismos."¹⁹

Entre los notables que sacaron partido de la prostitución en Castilla encontramos al ya citado Juan Arias Maldonado, regidor de Salamanca.

J. Rossiaud concluye el III Capítulo de su obra con estas palabras:

"...las prostitutas no eran marginadas en su ciudad, simplemente, desempeñaban una función."²⁰

No obstante, en el núcleo de la nobleza y para el ideario caballeresco era

¹⁷ BHÜLER, J., *op. cit.*, cap. VII, p. 268.

¹⁸ GUGLIELMI, N., *La ciudad medieval y sus gentes*, pp. 362-363.

¹⁹ ROSSIAUD, J., *op. cit.*, cap. II, p. 31.

²⁰ ROSSIAUD, J., *op. cit.*, cap. III, p. 49.

recomendable al caballero evitar tratos con mujeres públicas. Así aconseja Díez de Games a Pero Niño:

"Hijo, no inclinedes vuestra noble persona al ayuntamiento de las malas mugeres, ca ellas non aman e quieren ser amadas; porque el vso dellas es abrebiamiento de la vida, corrupción de las virtudes, traspasamiento de la Ley de Dios." ²¹

Las Cortes reunidas por Pedro I en Valladolid, en el año 1351, fueron muy severas con las concubinas de los clérigos. El ordenamiento de Pedro I las obligaba a vestir telas sin recamar y peor aún, a llevar en las tocas:

"vn prendedero de lienço que sea bermeio, de anchura de tres dedos, en guisa que paresca porque sean conocidas entre las otras..." ²²

reglamentación humillante, que las equipara en cierta forma a las mujeres comunes al exigirles llevar un distintivo que, por otra parte, recuerda a las célebres "aiaguilletes". La ordenanza fue reiterada entre otras oportunidades por las cortes de Soria, en 1380. ²³

La literatura moralizante dedicó numerosas páginas a la condena de mujeres públicas y de quienes frecuentaban su compañía. Uno de los ejemplos del libro de Don Juan Manuel, es un cuento del Conde Lucanor, en el cual un anciano filósofo entró, sin saberlo, a la calle de las prostitutas:

"En aquella calleja do el entro, que moraban mujeres que públicamente vivían en las villas haciendo daño en sus almas et deshonra en sus cuerpos..." ²⁴

Lamentablemente sus discípulos creyeron que había ido en busca de una ramera, lo que provocó escándalo y desmereció la buena fama del sabio.

También en el libro de "Ejemplos", de Sánchez de Vercial, se dedica uno de ellos a la crítica de las relaciones con ramerías. ²⁵

En el libro de origen arábigo llamado "Libro de los Engaños" traducido al castellano a mediados del siglo XIII encontramos a otra pintoresca alcahueta que se vale de ingeniosas artimañas. ²⁶

²¹ CARRIAZO, t. I, cap. XXI, p. 71. CARRIAZO, t. I, cap. XXXII, p. 86: "E fue muy atenprado en su bivienda; nunca en sus moçedades mancebía le supusieron".

²² Cortes II, Cortes de Valladolid, 1351. Peticiones nº 24, p. 14.

²³ Cortes II, Cortes de Soria, 1380. Petición nº 9, p. 304.

²⁴ INFANTE DON JUAN MANUEL, "Cuentos del Conde Lucanor". Ejemplo, XLVI, p. 383. En *El Conde Lucanor y otros cuentos medievales*.

²⁵ SÁNCHEZ DE VERCIAL, "Libro de los Ejemplos", p. 551. En *El Conde Lucanor y otros cuentos medievales*.

²⁶ "Libro de los Engaños", pp. 53-60, en *Cuentos del Conde...*

Juegos de apuestas

En las Cortes de Jerez, celebradas por Alfonso X en el curso del año 1268, el rey ordenó sobre las tahurerías que:

“de dados nin de otro juego ninguno non se fagan en todo el reyno por ninguna manera, nin pongan tableros conocidos nin den dineros a onsenas nin a tablaje, nin se ayunten tafures en plaça nin en tauerna nin en otra cosa ninguna...”

A los caballeros recomienda mesura en el juego y de no cumplir con ello la pena era el destierro. Para los hombres comunes la pena por hacer tahurería era de cien maravedís y existía un recompensa para el que denunciara a los tahures o a los simples jugadores.²⁷

En cambio, dio licencia a los reyes para que practicasen juegos de tablas y de azar, siempre que lo hicieran por divertirse y no por codicia, pues del juego “vienen muchos daños e muchos males”.²⁸

Alfonso XI se mostró más amplio que su ancestro y en Cortes de Valladolid, de 1325 aceptó que mantuvieran sus tahuerías aquellas ciudades que las habían tenido por fueros, privilegios o cartas reales, ya que entendía que aquéllas eran fuentes importantes de recursos para las ciudades. No obstante, en Cortes de Burgos, de 1338, se promulgó una prohibición de jugar para la hueste, prabablemente para evitar enfrentamientos entre los soldados y mantener el orden; en ese caso el juego no reportaba ningún beneficio social ni económico.²⁹

El juego de dados era uno de los más populares. En la citada crónica de Martín Lucas, encontramos al protagonista jugando a los dados con ricos mercaderes, ciudadanos importantes y caballeros.³⁰

Esto ocurría durante la fiesta de bodas del Condestable, lo que nos permite ubicar este tipo de juegos en los grupos sociales más altos. Por otra parte, podemos suponer que no sólo se apostaba dinero; aquellos que no contaban con circulante podían apostar sus bienes: caballos, telas, ropas, mulas, etcétera.

Para jugar a los dados se armaban mesas especiales. Nuevamente en la crónica de Martín Lucas comparten el juego escuderos, ciudadanos, regidores y caballeros:

“...su merced et los susodichos jugauan a los dados, por onrra de la dicha fiesta, fasta que dauan las diez oras. E dando muchas doblas y otras monedas a vnos y a otros...”³¹

²⁷ Cortes I. Cortes de Jerez, 1268. Petición nº 35, p. 78.

²⁸ Códigos Españoles, t. I. Segunda Partida, tit. V, ley XXI, p. 453.

²⁹ Cortes I. Cortes de Burgos, 1338. Petición nº 32, p. 453.

³⁰ CARRIAZO, t. III, cap. V, pp. 38-39.

³¹ CARRIAZO, t. III, cap. XV, p. 153.

También se jugaba a los dados durante las celebraciones navideñas.³²

Juan Ruiz, quien nos ilustró sobre la música, nos pone al tanto sobre el uso de dados cargados, incluso entre caballeros.³³ Esto excede, sin duda, la diversión. Se incurre en el terreno de la trampa y ésta no es de caballeros. Sin embargo, señores y caballeros se entregaban alegremente al vicio del juego, con trampas o sin ellas, despreocupadamente.

Al respecto se expidió claramente Alfonso x en su Séptima Partida:

"Juegos engañosos fazen las vegadas omes y ha, con que engañan a los moços, e a los omes necios de las aldeas, assi como quando juegan a la correhuela con ellos, o con *dados falsos*, o en otra manera semeiante destas, e fazen a los omes engaño..."³⁴

Es decir que no sólo jugaban los miembros de las clases altas; villanos y campesinos también gustaban del juego. Mercados y ferias eran lugares propicios para el encuentro y las apuestas.³⁵ De acuerdo con este texto alfonsí, vemos que era frecuente el uso de dados cargados; en este caso se trataría de jugadores ambulantes que iban por villas y aldeas invitando a los incautos a fin de timarlos. La correhuela, que menciona la Partida también, era un juego de apuestas. Consistía en doblar una cuerda en varios pliegues y ofrecerla al contrincante para colocarle en ellos un palito; si al soltar la cuerda el palito quedaba sujeto entre dos partes de aquella, ganaba quien lo había introducido, de lo contrario ganaba el desafiante. La cuerda estaba cosida formando un aro y, por lo que dice el documento alfonsí, se prestaba a engaños.³⁶

En el año 1297, Fernando iv concedió a la ciudad de Sevilla 10.000 maravedís sobre la renta de la tahurería de la ciudad, para cubrir los gastos de desagüe y limpieza del barrio de Triana, el más castigado por los desbordes del Guadalquivir.³⁷

Las rentas de la tahurería se recaudaban sobre las multas cobradas a los jugadores y casas donde se desarrollaban los juegos clandestinos. Este entretenimiento pese a ser ilícito debió ser muy popular y debió alcanzar gran desarrollo en ciudades populosas como Sevilla, Burgos, Toledo, Salamanca, etc., frecuentadas por forasteros y mercaderes que llevaban consigo elevadas sumas de dinero. Ahora bien, si con sólo una parte de la renta sobre juego se podría arreglar el barrio de Triana, entendemos que la renta total anual debía ser

³² CARRIAZO, t. III, cap. XV, p. 153.

³³ ARCIPRESTE DE HITA, *op. cit.*, *De cómo clérigos e legos...*, p. 159.

³⁴ Códigos Españoles, t. IV, Séptima Partida, tit. XVI, Ley X, p. 405.

³⁵ GUGLIELMI, NILDA, "Memorias Medievales". "Azar en el juego medieval", p. 194.

³⁶ Códigos Españoles, t. IV, Séptima Partida, tit. XVI, Ley X, p. 405.

³⁷ Crónica de Fernando IV, tit. XCVI, pp. 136-137.

bastante elevada, lo que indicaría que en todo el reino debían recaudarse importantes sumas por ese concepto.

Con respecto a la posibilidad de que los juegos de azar unieran a los distintos grupos sociales, tenemos ciertas dudas. Pero éstas no se refieren a una posible aprensión por parte de los grupos más altos hacia los más bajos, sino simplemente a las diferencias evidentes entre los valores de los bienes que podrían entrar en juego. Así es que nos inclinamos a creer que en este caso no existió una función de los juegos de apuesta como nexo entre los grupos sociales.

Las cortes de Valladolid, en el año 1325, solicitaron a Alfonso XI que en aquellos lugares donde la tahurería estuviera permitida por fuero o por privilegios reales les fueran conservados y Alfonso consintió.³⁸ Veintiséis años más tarde, las Cortes reunidas en esa misma ciudad reclamaron a Pedro I la reinstauración de las casas de juego que este monarca había prohibido. Las razones de la solicitud se basaban en que la medida permitiría acrecentar las arcas del soberano y favorecería a las villas que obtuvieran el beneficio ya que con él podrían restaurar muros, rescatar cautivos, etc.³⁹

De estos dos textos podemos deducir que algunas villas por privilegios o por fuero tenían casas de juego autorizadas y que en ocasiones las rentas de la tahurería se destinaban a obras de bien público. Pero Pedro I no fue tan comprensivo al respecto como Alfonso XI, pese a los nobles fines propuestos por los peticionantes y respondió:

“que por aver tafurerías e dar *tablage* es grant pecado porque es manera de usura, que tengo por bien que non las aya (...) en logar del mío sennorio, nin den *tablage* a ningún juego...”⁴⁰

Expresiones bastante paradójicas viniendo de quien vienen, más no por eso menos contundentes.

La palabra *tablage* o *tablaie* se refiere a los juegos de damas y ajedrez. Es decir, que como en otros lugares de Europa⁴¹ estos juegos eran considerados de azar, pues se los prohibía junto a los dados. Una ordenanza del cabildo de clérigos de Sepúlveda, dada en el año 1311, explica el por qué de esta confusión:

“otrosí, todo clérigo que iogare dados con lego, en plaza o en escondido a dineros, peche una procuracion por cada vegada (...) *el que diere dineros a tablaie por sí o por otro*, que peche una procuration...”⁴²

³⁸ Cortes I. Cortes de Valladolid, 1325. Petición nº 134, p. 378.

³⁹ Cortes II. Cortes de Valladolid, 1351. Petición nº 74, p. 42.

⁴⁰ Cortes II. Cortes de Valladolid, 1351. Petición nº 74, p. 42.

⁴¹ GUGLIELMI, NILDA. “Memorias Medievales”, “Azar en el juego medieval”, p. 197.

⁴² Colección Diplomática de la villa de Sepúlveda. Ordenanza de los Clérigos del Cabildo, año 1311.

Esto es muy claro, el juego en sí es de ingenio, pero eso no impide que se apueste a un favorito y genera las mismas consecuencias que los dados. Esto nos muestra que no se trataba de una confusión por simple ignorancia, sino que tenían una razón valedera para considerar los juegos de tablas como de apuestas.

En cuanto a las consecuencias morales nos ilustra un cuento del "Libro de los Ejemplos", de Sánchez de Vercial. Un caballero había perdido un juego de tablas y arrastrado por la ira arrojó una saeta al cielo, como castigo divino al día siguiente cayó sobre su tablero una flecha ensangrentada.⁴³

Las Ordenanzas de la villa de Riaza, del 1457, se muestran severas y explícitas en la prohibición de juegos de dados y naipes. No pueden practicarse ni siquiera sin apuestas de por medio. Ambos juegos estaban prohibidos todo el año. La pena era de dos mil maravedís para el Concejo y sesenta para la justicia. El dueño de la casa donde se llevara adelante también pagaba una multa que ascendía a cuatro mil maravedís. Estas cifras son sumamente elevadas en relación al promedio de las penas que estipula la ordenanza para el resto de las infracciones que eran del orden de los cincuenta maravedís.⁴⁴ Se prohibía en las mismas ordenanzas, jugar en las tabernas entre semana. Sin embargo, había juegos permitidos: ballesta y tejuelo o tejo. Lo curioso es que según el Diccionario de la Real Academia, el tejo se usa en el juego llamado "Chito", que es de apuestas y consiste en derribar, arrojando tejos, un cilindro sobre el cual hay monedas, que son el premio para quien derribe el cilindro. No obstante, las apuestas estaban permitidas siempre que no excedieran lo indicado en la Ordenanza: una medida de vino o su valor en fruta. Tal vez la razón de que este tipo de juego estuviera permitido fuera que no se presta tanto a trampas como los dados y naipes. Si bien según el Diccionario de la Real Academia el juego del "mojón" es igual al "chito" en este documento aparecen como dos cosas diferentes. Tanto la ballesta como el mojón estaban permitidos fuera de la villa, podían jugarse en el ejido hasta la puesta del sol, los días domingos y fiestas después de misa mayor. La pena para quienes infringiesen estas ordenanzas oscilaba entre los cincuenta y quinientos maravedís. En cuanto al juego de la "cayada" estaba prohibido en Riaza por considerarse peligroso, pero lamentablemente, desconocemos cómo se jugaba y en qué consistía.⁴⁵

Con simple carácter anecdótico, podemos agregar que la célebre cortesana María Balteira, en tiempos de Alfonso x, se dedicaba a las apuestas y blas-

⁴³ SÁNCHEZ DE VERCIAL, *op. cit.*, "Avaritia pessima est Lusorum", p. 515, en *Cuentos del Conde...*

⁴⁴ Colección Diplomática de la villa de Riaza. Ordenamiento Municipal del año 1457, p. 182.

⁴⁵ Colección Diplomática de la Villa de Riaza. Ordenamiento Municipal del año 1457, pp. 183-184.

femaba cuando perdía, apostaba a los dados con los ballesteros del rey y frecuentemente les ganaba.⁴⁶ Nuevamente vemos hondas divergencias entre lo que Alfonso x prohibía en la letra y toleraba entre sus cortesanos.

* * *

El séquito de los demonios: ioculatores et mimi

Histriones, cómicos, actores, contorsionistas e ilusionistas integraban un mundo vinculado al pecado y lo sobrenatural. Analizaremos este mundo a través del manual para confesores de Martín Pérez, publicado, en 1983 por la Universidad de Niza.⁴⁷

Martín Pérez vivió durante el reinado de Alfonso XI. El primer grupo al que alude es el de los histriones que transforman sus cuerpos "en otras muchas viles semejanças".⁴⁸ En el capítulo siguiente se refiere a los que viven en las cortes de los reyes y señores haciendo "escarnios" y profiriendo mentiras sobre las personas a tal punto que "mayor miedo an alguno de las lenguas de tales que de Dios".⁴⁹ Estas palabras recuerdan inmediatamente a los juglares que poblaron la corte de Alfonso X quien decía de aquéllos:

"Otrossí son enfamados los juglares e remedadores et los que fazen zaharrones, que públicamente cantan o bailan o hacen juegos por precio que les den..."⁵⁰

Pero, como hemos visto, denostaba en la letra lo que toleraba en su corte y no sólo él, la mayoría de quienes los combatieron jurídicamente, fueron sus más devotos espectadores.

Ei vocablo "zaharrón" hoy significa disfraz y es lo que eran según Lomax, máscaras o disfraces; sin embargo me inclino a creer que tenía el sentido de "talismán" de acuerdo al contexto:

"dizen que por el vso de los arcos e de las palas e de los çaharrones e de otras vanidades vienen los buenos temporales e los buenos annos"...⁵¹

Martín Pérez hace un detallado recuento de todos los matices del oficio de juglaría y el Capítulo CXXXVI es el más rico. En él incluye a los que venden

⁴⁶ BALLESTEROS-BERETTA, "Alfonso X", cap. VIII, en *La Corte y los juglares*, p. 354.

⁴⁷ PÉREZ MARTÍN, "Libro de Confesiones". En LOMAX DEREK, "Notes sur un Metier: Les Jongleurs Castillans en 1316". En "Melanges offerts a Jean Gautier-Dalche", *Annales de la Faculte des Lettres et Sciences Humaines de Nice*, n° 46, 1983, pp. 229-236.

⁴⁸ PÉREZ MARTÍN, *op. cit.*, cap. CXXXIII, p. 235.

⁴⁹ PÉREZ MARTÍN, *op. cit.*, cap. CXXXV, p. 235.

⁵⁰ Códigos Españoles. Séptima Partida, t. IV, tit. VI, Ley IV, p. 307.

⁵¹ PÉREZ MARTÍN, *op. cit.*, cap. CXXXVI, p. 236.

falsas medicinas, "los que andan en figura de diablos e de bestias o se transforman como dicho es", es decir, "quebrantando sus cuerpos e saltando (...) e torciendo los ojos e las bocas".⁵² "Otros fazen algunas encantaciones transformando cosas en culebras o ranas";⁵³ otros cantan canciones licenciosas que incitan a la lujuria y otros predicen el futuro, siendo todas estas

"Cosas tales que son contra natura e sobre natura..."⁵⁴

Tal parece que lo que con mayor vehemencia se condena es aquello que falsea la verdad o que implica una ruptura total con la realidad ya sea por medio de la mimesis, el disfraz o la magia. Todos esos medios provienen del demonio. Tal vez es por eso que la lectura del documento trasunta temor además de indignación. Todos los pecados del mundo parecen seguir a este séquito infernal.

Aparentemente, los menos peligrosos y más cercanos a la posibilidad de salvarse son los juglares que:

"cantan cantares de santos o de las fazendas e de las vidas de los reyes e de los príncipes ... e cantan en lugares honestos..."⁵⁵

Podemos decir que son aquellos que a través de su oficio relatan hechos ciertos o al menos aceptados como tales. Para su salvación bastaba la confesión y un cambio de vida.

En el texto también hay un tono de reproche tanto al pueblo como a los reyes, pese a que es un libro para clérigos. El reproche se dirige al hecho de que no solamente aceptaban sino también premiaban a aquellos réprobos, siendo que:

"Dar a los estriones non es otra cosa synon fazer sacrificio e ofrenda a los demonios..."⁵⁶

La razón de esta teoría acerca de los histriones puede hallarse en la vida que llevaban y su cercanía a lo sobrenatural o anormal; también puede atribuirse, como señala Bühler a su vida al margen de la Iglesia. Pero, si bien estaban jurídicamente fuera del cuerpo social, sabemos que éste los admitía en su trato cotidiano, en las plazas, romerías y cortes. ¿Por qué? Tal vez porque los sacaban de la oscuridad de la rutina, porque les daban soluciones alternativas a través de la magia o de las medicinas prohibidas; prometían curaciones,

⁵² PÉREZ MARTÍN, *op. cit.*, cap. CXXXVI, p. 236.

⁵³ PÉREZ MARTÍN, *op. cit.*, cap. CXXXVI, p. 236.

⁵⁴ PÉREZ MARTÍN, *op. cit.*, cap. CXXXVI, p. 236.

⁵⁵ PÉREZ MARTÍN, *op. cit.*, cap. CXXXVI, p. 236.

⁵⁶ PÉREZ MARTÍN, *op. cit.*, cap. CXXXVI, p. 236.

cosechas abundantes y otros milagros. No se si en este punto puede hablarse de una "función social" ya que más bien nos movemos en el terreno de lo emocional o lo psicológico. No obstante, aún en el terreno de lo irracional, cumplían una función mágica que la sociedad acogía con una mezcla de temor y esperanza.

CONCLUSIONES

Durante la Edad Media el mundo de lo lúdico y festivo formó parte de la esfera material como de la ideológica.

Como contrapartida de la base ideológica que sustentó al juego y las fiestas medievales, se encuentran las funciones sociales y económicas que éstos cumplieron en la Baja Edad Media.

El juego medieval adquiere significado social, didáctico y simbólico. Puede decirse que los juegos y fiestas fueron expresión del nexo entre las clases sociales y entre los miembros de una misma clase social.

Siguiendo el razonamiento de Gurevic podríamos decir que la fiesta y el juego serían ritos a través de los cuales se relacionaron los grupos.

En cuanto a la función del juego en el mundo de lo concreto, vemos que más allá de lo ritual y simbólico, el juego y la fiesta tienen peso material por lo que representan en la conciencia del grupo para su situación en la realidad social o política del mismo.

Es decir que hallamos la otra cara de un mundo aparentemente superficial y frívolo, que pese a su apariencia funcionó como la malla subliminal de unas relaciones sociopolíticas y económicas. Sobre esa malla el mundo medieval desarrolló su conciencia colectiva.

Nos encontramos entonces con una sociedad estratificada, con clases sociales claramente definidas que cuando ingresaba en la esfera festiva, se permitía franquear las barreras sociales, sin provocar por ello una fractura del orden jerárquico implícito en la estructura.

Los señores, condescendientes, permitían flexibilizar las barreras momentáneamente, para luego tensionarlas otra vez.

Hemos podido demostrar que la mayoría de los juegos y entretenimientos analizados en este trabajo tuvieron dimensiones económicas de relativo peso. Así en el plano de los beneficios económicos hemos hallado una función social subsidiaria de la original.

No obstante, estas expansiones eran duramente condenadas, pues lejos de alentar la virtud fomentaban el vicio y en numerosas ocasiones culminaban con un acto de violencia.

Pero las instituciones medievales supieron capitalizar los vicios de su gente. Así obtuvieron, de lo que perjudicaba en un sentido, resultados que favorecieron en otro. El medio fue el de colocar bajo su jurisdicción aquello que no podían eliminar, regulándolo de manera tal que produjera provecho a los súbditos, a los señoríos y a la corona.

FUENTES JURIDICAS Y CRONICAS

- Códigos Españoles. Partidas de Alfonso X. Vol. I al IV. Lic. Gregorio López de Trovar. Antonio de San Martín, Editor.
- Colección Diplomática de Riaza (1258-1457). Editada por Antonio Ubieto Arteta. Colección de Documentos para Historia de Segovia, Nº 3. Segovia, 1959.
- Colección Diplomática de Sepúlveda. Editada por Emilio Sáez. Publicaciones Históricas de la diputación provincial de Segovia. Segovia, 1956.
- Fuero de Zorita de los Canes. Real Academia de Historia. Madrid, 1911.
- Fuero de Usagre. Publicado por Ureña y Bonilla de San Martín. Madrid, 1907.
- Fuero de Cuenca. Introducción, traducción y notas de Alfredo Valmaña Vicente. 2da. Edición. Editorial Tormo, Cuenca, 1978.
- "Fuero de Iznatoraf". En *Fuero de Cuenca, op. cit.*
- Cortes de León y de Castilla, t. I y II. Real Academia de Historia. Madrid, 1883.
- Memorial Histórico Español. Documentos de Alfonso X, t. I.
- Beltrán de Heredia. Cartulario de la Universidad de Salamanca, t. II, Salamanca, 1970.
- Actas de Claustro de la Universidad de Salamanca. Siglo XV. Acta Salmanticencia. Regesta de los Documentos Reales de la Universidad de Salamanca, t. VI, Nº 1. Salamanca, 1960.
- MUNTZER, JERÓNIMO, *Viajes por España y Portugal*. Colección Almenara. Madrid, 1951.
- GAIBROIS DE BALLESTEROS, MERCEDES, *Sancho IV de Castilla*, t. III. Colección Diplomática, Madrid, 1928.
- CARRIAZO, *Colección de Crónicas Españolas*. Tomos I, III, V y VIII. Espasa Calpe. Madrid, 1946.

FUENTES LITERARIAS

- ARCIPRESTE DE HITA, *Libro de Buen Amor*. Prólogo y notas de Agustín del Saz. Editorial Juventud. Barcelona, 1979.
- ROJAS, FERNANDO DE, "La Celestina" en *Teatro Clásico Español*. Introducción de Ramón Menéndez Pidal, A. Reyes, A. Valbuena Prat y otros. Ed. El Ateneo. Buenos Aires, 1968.

- DON JUAN MANUEL, "Cuentos del Conde Lucanor" en *Cuentos del Conde Lucanor y otros cuentos medievales*. Estudio Preliminar de Juan Alcina French. Ed. Bruguera. Barcelona, 1978.
- SÁNCHEZ DE VERCIAL, "Libros de los Exemplos" en *Cuentos del Conde Lucanor y otros cuentos medievales*. Ed. Bruguera. Barcelona. 1978.
- "Libros de los Engaños" en *Cuentos del Conde Lucanor y otros cuentos medievales*. Ed. Bruguera. Barcelona, 1978.
- "Speculum Laicorum" en *Cuentos del Conde Lucanor y otros cuentos medievales*. Ed. Bruguera. Barcelona. 1978.

OTRAS OBRAS CONSULTADAS

- BLOCH, MARC, *La Sociedad Feudal*. OPFYL. Departamento de Historia. FFyL. Buenos Aires, 1978.
- LE GOFF, JACQUES, *La civilización del Occidente Medieval*, OPFYL. Departamento de Historia. FFyL. Buenos Aires, 1978.
- LIDIA DE MALKIEL, MA. ROSA, *La Idea de la Fama en la Edad Media Castellana*. F.C.E. México, 1983.
- RAED, JOSÉ, *Arcipreste de Hita, Precursor del Renacimiento*. Ed. Devenir. Buenos Aires, 1975.